

CONCEPTOS, ORÍGENES Y DEBATES EN TORNO A LA RELACIÓN ENTRE SEGURIDAD, SEGURIDAD HUMANA Y MEDIO AMBIENTE*

*William Farfán Moreno***

*Steven Silva Salazar****

<https://doi.org/10.25062/9786280000701.01>

Seguridad humana: origen y debates teóricos

Para empezar a abordar el tema de la seguridad y la seguridad humana, se sugiere hacer el siguiente ejercicio mental, un uso libre y extremo

* Capítulo de libro que expone los resultados del grupo de investigación OPERA, reconocido y categorizado en A por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia (MinCiencias) y vinculado a la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia, y del proyecto de investigación Esclarecimiento de la Verdad Histórica sobre la Violencia Estructural en Colombia Provocada al Medio Ambiente y a las Víctimas del Conflicto: Aporte de las Fuerzas Militares en la Reconstrucción del Tejido Social, del grupo de investigación Memoria Histórica, Construcción de Paz, Derechos Humanos, DICA y Justicia, reconocido y categorizado en (C) por Colciencias, registrado con el código COL0141423, vinculado al Centro de Investigación en Memoria Histórica Militar (CIMHM) y a la Maestría en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA). Los grupos se encuentran adscritos y financiados por la Escuela Superior de Guerra General “Rafael Reyes Prieto” (ESDEG), de Colombia.

** Doctor en Ciencia Política de la Universidad de Belgrano, Buenos Aires. Magíster en Filosofía de la Universidad de los Andes y Filósofo de la Universidad de La Salle. Investigador del Centro de Investigación en Memoria Histórica Militar de la ESDEG. Contacto: wifamo@yahoo.com. Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8198-2100>.

*** PhD (c) Estudios Políticos de la Universidad Externado de Colombia. *Visiting Lecturer* de la Universitat de Barcelona. MPhil de la Pontificia Universidad Javeriana. Contacto: Correspondencia.steven@hotmail.com Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1424-3719>

de la imaginación. Por un momento, cerremos los ojos y, con una curiosidad extrema y la capacidad de asombro más pueril posible, pensemos en la siguiente situación: a partir de este momento, todo lo que conocemos —toda la civilización, la ciencia, el arte y la cultura— desapareció; lo único existente de ahora en adelante es el espacio en el que está usted ahora (su barrio, la torre del edificio, la universidad, el bar, el café...), y las únicas personas que quedan en el mundo son aquellas que estaban ahí reunidas antes de que todo desapareciera. Pero debe tener en cuenta que a partir del momento —como fruto de la imaginación también— todo lazo o vínculo humanos (de amistad, familiar, nacional, de compañerismo, de camaradería, amoroso y de amores clandestinos) desaparece, y ahora todos son perfectamente desconocidos. ¿Qué pasaría entonces? ¿Qué sería lo primero que harían los hombres en tal contexto? ¿Cuál sería el destino de la humanidad? Este ejercicio es muy común: lo solemos hacer los profesores de derecho internacional o de teoría política con nuestros estudiantes en el primer día de clase; todo, con el firme propósito de establecer el posible origen del orden político, sus causas y su necesidad. Las respuestas de los estudiantes suelen ser asombrosas. Algunos, muy sofisticados, sugieren que, de manera espontánea, los hombres se reunirían, elegirían a un líder que los organizará e impondrá el orden. Otros afirman que, en virtud de la necesidad de supervivencia, aparecería un orden espontáneo —una suerte de *catalaxia*, en la versión de Hayek— que ajustaría las necesidades y organizaría un mercado tratando de satisfacer, en la medida de las posibilidades de cada cual, sus anhelos de libertad y desarrollo. Una tendencia se inclina por la emergencia de ficciones e imaginarios que busquen legitimación, y que, por lo tanto, se constituyan elementos válidos para “organizar” el “caos” imprevisto. Otros pensarían que del Cielo llegaría un enviado especial, como de otro mundo, e impondría un orden exógeno a través de una serie de preceptos ineludibles. Y así, muchos estudiantes, en su mayor esfuerzo y haciendo gala de su gran inteligencia, proponen unas teorías bastante asombrosas, con un grado de detalle muy bien pensado y cubriendo

todos los detalles posibles. Todo eso ocurre hasta cuando el profesor, que no es tan inteligente como sus estudiantes, hace una afirmación bastante simple: “Recuerden, queridos estudiantes, que están hablando de ¡humanos!, del *Homo homini lupus*, el ser más egoísta que existe y, por ende, el más conflictivo. En consecuencia, lo primero que pasará en la situación imaginaria es que se sucederán un sinnúmero de conatos de conflicto que terminarán en una guerra de todos contra todos; lo que se empezará a buscar es solventar la necesidad humana más genuinamente humana que conocemos: la supervivencia —en otras palabras, *la seguridad*—. ¿Cómo salvo mi vida ante la amenaza de estas huestes dispuesta a matar? Y acá pues, empieza la clase.

Después de muchas reflexiones teóricas, los estudiantes llegarían a la conclusión de que uno de los elementos que en primera instancia deberían buscarse en una situación tal es la seguridad: la personal y la de mis bienes. Después de estar seguros, podría propiciarse el espacio para pensar en las demás necesidades vitales; es decir, pensar en una comprensión de la seguridad que se centre en las preocupaciones más particulares de los individuos, y no en los intereses netamente estatales o, lo que es lo mismo, una suerte de *seguridad humana*. En ese orden de ideas, y siguiendo este ejercicio teórico, el presente texto busca responder a la pregunta: *¿Cuál es el origen histórico y conceptual de la seguridad humana, entendida como una ampliación de la teoría sobre la seguridad en general?* Y como pregunta subsidiaria, *¿Qué ampliaciones en el alcance conceptual de la seguridad humana se pueden derivar hacia la cuestión medio ambiental?* Para responder a tal pregunta, se darán los siguientes pasos: 1) proponer el origen de la seguridad, con una perspectiva teórica, en el nacimiento del Estado; 2) comprender la relación histórica entre la guerra, la seguridad y la violencia en la formación de los Estados modernos; 3) comprender el modo como las perspectivas de seguridad cambiaron en el escenario del siglo XX, lo cual hizo surgir el concepto de seguridad humana, y 4) comprender cómo el medio ambiente se introdujo como uno de las categorías centrales en la seguridad en general, y la seguridad humana, en particular.

La necesidad de seguridad

La comprensión del origen del orden político tiene una gran cantidad de versiones teóricas; este no es el momento ni el espacio para discutir las y hallar sus bondades y sus elementos conflictivos. Lo que sí podemos poner de relieve es que todo orden político tiene un sustrato universal, y es el hecho de que la política no es otra cosa sino la perpetua disputa por el poder. Todos lo que estudiamos la política o alguna de sus manifestaciones no estamos estudiando otra cosa sino el origen y el uso del poder (legitimidad, efectividad, mejor uso, capacidad, alcance). En consecuencia, ya se podría pensar que, en términos teóricos, es claro el origen del orden político —es decir, la reflexión sobre el poder—. Ahora hace falta ver su motivación y su evolución. Para comprender un poco esta cuestión se puede recurrir a una de las interpretaciones filosóficas más perspicuas sobre el particular, y que permite erigir un primer principio teórico: el *contractualismo*. Es sus versiones más refinadas, que son las teorías de Hobbes y de Locke, los dos autores comparten la estructura de un contrato social que hacen los hombres entre sí con unos objetivos específicos. Lo que cambia drásticamente en cada autor es la caracterización del estado previo al contrato; o sea, el estado de naturaleza, como también, la motivación por la cual se llega al pacto social y, sobre todo, los efectos de tal ficción jurídica sobre la vida en sociedad (sociedad civil, pues ya existiría la ley). Para Hobbes, los hombres, en medio de su egoísmo natural, pactan ceder su libertad a un tercero artificial, que se llamará *soberano*, con el fin de tener seguridad. En la versión de Locke, eso mismo se hace para solventar las necesidades más acuciantes del estado natural: la ausencia de una ley conocida y universal, la ausencia de un juez imparcial y la ausencia de un poder que pueda hacer cumplir las órdenes del juez en virtud de la ley.

Las discusiones entre ambos autores son sorprendentes; empero, no es este el espacio para tratarlas, pero sí es funcional poner sobre la paila dos cosas: 1) todo orden político tiene un sustrato antropológico y 2) la búsqueda de ley y seguridad son condición *sine qua non* para la vida en sociedad. Cabe resaltar, pues, que la versión de Hobbes resulta muy

iluminadora para este caso, pues presupone que ante la violencia propia de la naturaleza humana no queda otra cosa sino buscar o crear una ficción jurídica que logre controlar los impulsos egoístas del hombre, lo cual no es otra cosa que el Estado. Al decir del profesor Cortés Rodas (2014), de Hobbes se supone que

[...] en su teoría el origen del Estado se deriva de esta concepción antropológica negativa y se concibe este como el medio que hace posible sacar al hombre de la guerra propia del estado de naturaleza para llevarlo a la situación de paz. (p. 6)

Por lo anterior, el hombre requiere un Estado que le garantice seguridad y esté amparado por la ley; y ley y Estado son constructos artificiales creados para salvaguardar la existencia humana. Lo anterior nos permite deducir el origen del orden político (en términos filosóficos, y no históricos) que se llama Estado; la seguridad y la ley son piezas clave que aseguran la existencia humana y la sobrevivencia de algún tipo de orden. Por tal razón, no se puede soslayar la necesidad de discutir sobre lo que es la seguridad y, sobre todo, lo que debe ser la seguridad amparada en la ley y construida para hombres egoístas y oportunistas.

Dejando de lado la apreciación filosófica y pasando a la perspectiva histórica, resulta bastante adecuado pensar en la relación entre el origen del Estado, la guerra y la seguridad, pues desde allí se hace necesario pensar la necesaria relación de la condición humana con una propuesta de seguridad ajustada a sus necesidades; es decir, una suerte de seguridad humana.

El Estado moderno: entre la guerra, la violencia y la seguridad

Parece ser una idea bastante común asumir la figura del Estado como algo dado, como una formación histórica que desde siempre ha existido y siempre ha funcionado de la misma forma; no obstante, se

hace necesario repensar esta primera aproximación ingenua y entender que, precisamente, la organización política —o la forma de gobierno— a la cual se ha denominado Estado es de aparición tardía; es, más o menos, reciente. Para hablar *grosso modo* de los rasgos diferenciales de esta organización política, seguimos la interpretación que hacen Josep Vallés y Salvador Martí (2016) para entender el concepto. En primer lugar, el Estado delimita a la política como un ámbito diferenciado del parentesco familiar, tanto de las creencias religiosas como de las cuestiones económicas. En segundo lugar, el Estado tiende a maximizar la institucionalización a partir de la cual se genera una organización basada en leyes, y también, la posibilidad de la coacción. En tercer lugar, el Estado se reserva de forma exclusiva el poder de la coacción, lo cual solo es posible a la luz de un doble movimiento; a saber: “la producción de derecho —que contiene todas las normas obligatorias —y en la administración de la violencia física —ejércitos, policías, cárceles, sanciones físicas o pecuniarias, etc.” (Valles & Martí, 2016, p. 86). Este rasgo es de suma importancia, toda vez que es excluyente; es decir, el Estado no permite competencia de ningún otro estamento para que ejerza dichas funciones, tal cual pasaba en otras formas políticas, como los imperios o las poliarquías feudales. Finalmente, como último rasgo distintivo del Estado, se encuentra la capacidad de regulación de un territorio bien delimitado, pues toda vinculación política tiene una base territorial.

A la luz de estos rasgos, genera especial interés para el propósito de esta sección el tercero de tales rasgos distintivos. La pugna por la coacción o el monopolio de la violencia ha sido un factor determinante para la formación del Estado moderno. En esta sección se pretende resolver la pregunta: *¿Cómo la guerra, la violencia o la coacción han sido factores decisivos en la formación del Estado moderno?* Con tal fin, en primer lugar se observará la relación entre la guerra, la organización y configuración del Estado; es decir, cómo se vio en la obligación el Estado de modificar su propia dinámica interna para solventar la guerra. En segundo lugar, se describirán los diferentes modelos de Estado que se generaron en virtud del factor anterior; esto es, cómo la guerra configuró diferentes tipos de Estados. En tercer lugar, se verá la relación directa de la guerra

con la política como actor de acción y de decisión. Y en cuarto y último lugar, se estudiará cómo los Estados modernos surgen tras el afán de reconocimiento, el cual se logra solo a través de la guerra.

En términos de Charles Tilly (1992), el Estado surge tras la caída de las estructuras feudales y los imperios absolutistas, entre los siglos XV y XVIII; no obstante, es difícil comprender de forma unívoca ese origen, pues varias son las interpretaciones que se hacen de él. Perry Anderson (2016) sostiene que es difícil hablar en términos amplios del Estado absoluto, pues la misma forma de organización de dicha entidad política impide que se dé una centralización del poder de forma absoluta en una de sus esferas; sin embargo, ambos autores coinciden en que algunas de las condiciones históricas que se necesitaron para la aparición del Estado fueron: 1) la consolidación del comercio a larga distancia; 2) una posible igualdad entre el orden cultural y el orden ideológico en el interior de la “nación”, y sobre todo, en el contexto de la constante violencia que caracterizó el periodo en comento, se presentaba, como imperativo para las organizaciones gubernamentales 4) contar con una fuerza armada capaz de solventar las amenazas, tanto internas como externas.

Resultan, pues, interesantes dos factores: 1) que el naciente comercio internacional (sobre todo, entre las colonias) exigía unas condiciones mínimas de defensa y seguridad, las cuales son telón de fondo para la creación de conflictos bélicos, y que, por otro lado, 2) dicha necesidad de un ejército armado exigía una capacidad económica bastante fuerte por parte de los Estados nacientes, pues la guerra es una de las actividades más costosas en las que se puede embarcar una nación.

Para los Estados que entran en guerras o quieren ejercer algún tipo de coerción, ya sea hacia el interior o hacia el exterior, varios son los problemas que se le presentan. Por ejemplo, la conquista de un territorio nuevo o la consolidación política de una colonia implicaban, en ambos casos, que el territorio sobre el cual se ejercía la dominación fuera administrado; esto es: extracción de recursos, distribución y redistribución de bienes, arbitrar conflictos, entre otras. Fueron esas actividades las que, claramente, ocuparon toda la acción del Estado conquistador y desviaron su atención del fin inicial: la guerra.

Como la anota Anderson (2016) —y a manera de ejemplo de los anterior—, la situación de España en relación con sus colonias en las Américas implicó una gran seguidilla de guerras contra Portugal y Holanda por el control del comercio marítimo del oro en la primera mitad del siglo XVI, pues “el impacto de los metales americanos sobre la economía española, entendida como algo diferente al Estado Castellano, fue bastante importante” (p. 67). Al existir poca circulación de oro dentro de la economía española, se generó una gran inflación del precio, lo cual produjo —en el contexto de la financiación de la guerra— dos factores determinantes: en primer lugar, era constante y latente la amenaza de las embarcaciones españolas en alta mar por parte de piratas, ejércitos mercenarios o los rivales de turno en alguna de las muchas guerras que peleó el Imperio español. En segundo lugar, la necesidad de administrar, en el interior o en el exterior de su suelo continental o colonial, el impacto económico y social de las minas (caso ejemplar al respecto es el del Potosí, en Bolivia).

Como se ve, estas distracciones para el poder político ponían en segundo plano la guerra, la cual debía, de hecho, financiarse; pero para poder solventarse económicamente debía pelearse en todos los niveles. El problema, entonces, es el siguiente: “La conquista implica administración” (Tilly, 1992, p. 147). La necesidad de financiar la guerra era entonces, en sí misma, una distracción para la batalla real, pero cabe anotar que dicha distracción fue un factor determinante para la consolidación de los Estados modernos. Como ya se apuntó, se hacía necesario robustecer los ejércitos nacionales, para que pudieran pelear una guerra en nombre de un país, además del cuidado de la propia financiación. Tal situación también fomentó un segundo gran factor; a saber, la preparación, la ejecución y el estado posterior a los conflictos bélicos (algo así como un posconflicto) suponían que los gobernantes se vieran en la imperiosa necesidad de extraer recursos de su población civil. Se creó, entonces, una fuerte estructura tributaria cuyo abastecimiento y cuya administración exigían su propio mantenimiento —y que a menudo alcanzaba proporciones muchas más grandes que la misma estructura militar— frenara de forma considerable la acción bélica.

Estas dos consideraciones sobre las implicaciones de la guerra en el aparato estatal generaron en Europa tres grandes grupos o tipos de Estados (Tilly, 1992, p. 47), que se sucedieron a lo largo de la historia en el periodo de los siglos que se erigieron como el tiempo en el cual surgen los Estados modernos. El primer tipo fue el de imperios perceptores de tributos; en segundo lugar, los sistemas de soberanías fragmentarias, y en tercer lugar, las federaciones urbanas y los Estados nacionales. A través del primer modelo se lograba construir un fuerte aparato militar y un eficiente modelo de extracción de impuestos, pero su dificultad era que la mayor parte de la administración local quedaba en manos de unos pocos poderosos regionales con un alto grado de autonomía. En el segundo modelo se destacan las coaliciones transitorias y algunas instituciones consultivas que desempeñan un papel importante en las actividades de la guerra y la extracción; no obstante, eran pocos los aparatos del Estado que perduraban. Y en el tercer modelo se unen sustancialmente las organizaciones militares, extractivas y administrativas; en algunas ocasiones, los sectores productivos también se incluían en el modelo. Estos tres modelos y su aparición-desaparición a lo largo de Europa, de forma no lineal, demuestran dos cosas: 1) la anterior tesis, según la cual es imposible hablar de un solo modelo de conformación de los Estados modernos, recobra validez; y 2) un factor determinante para la aparición de modelos de Estado es la organización de este frente a la guerra; por ende, un modelo se seguridad.

Complementado la anterior idea de la emergencia de los Estados modernos y su relación con la guerra, podría ser útil una mirada en esa dirección a la obra y la teoría sobre la guerra de un autor ya clásico en el asunto: Clausewitz. Podría decirse que su énfasis en la interpretación que hace Anders Boserup (Schiewer & Navarro, 2016) es que el origen del Estado reside en la necesidad de reconocimiento. Así, entonces, propone dejar atrás la tradición hobbesiana, que expone como punto de partida el contrato social, para hacer una comprensión teórica, que toma como piedra angular la relación entre los Estados. Con esta perspectiva, el Estado es un sujeto en una pugna permanente por el reconocimiento dentro del sistema interestatal. Para lograr y asegurar

la supervivencia dentro del sistema, se debe organizar y disponer de ciertos recursos para obligar o coaccionar a los otros Estados a reconocer tanto su soberanía como su capacidad bélica. A fin de crear las condiciones de posibilidad para dicho reconocimiento, el Estado debe ser capaz de organizarse dentro de sí mismo de una manera tal que le permita crear dichos recursos (como se observó líneas arriba, la creación de esos recursos se basa, en mayor medida, en la extracción de recursos para la guerra). Así pues, se presenta a la guerra como un mero medio para lograr objetivos que van más allá de ella misma. Los objetivos se formulan en otro lugar: en lo que se denomina política (Schiewer & Navarro, 2016). Así, la relación entre guerra y política se da de forma instrumental, como un sitio diferente, donde se continúa la lucha política. Clausewitz trata la política con una perspectiva *subjetiva*; es decir, como la suma de diferentes voluntades a las que se intenta unificar para un fin universal. No obstante, lo que le interesa al militar prusiano es afirmar que la política es el lugar de la decisión, pero no se preocupa por su naturaleza; sin embargo, también se le da a la política otra acepción, que podríamos denominar como *objetiva*: el lugar donde se describen y se formulan de forma concreta las relaciones internacionales y sociales, de lo cual resulta la guerra, que está sujeta a dichas interrelaciones. Esta situación pone a la política como el factor determinante del carácter cambiante de la guerra, toda vez que las condiciones materiales e históricas en que se encuentren un Estado y su política fijan la capacidad, la forma y los límites de la aplicación de los instrumentos militares.

Pese a que la guerra tiene como punto de partidas las circunstancias sociales y la manera como se relacionan los Estados, en tal sentido son una suerte de continuación y secuelas de la misma política, lo que lleva directo a la hipótesis de que la guerra es por sí misma una fuerza que ha dominado el devenir de la historia. De tal situación se deduce que la guerra en sí misma, como una latente amenaza, es decisiva no solo en sí misma, como un escenario real, sino como una posibilidad de entrar en ella. La situación bélica ejerce una fuerte presión sobre los diferentes Estados para que lleven a cabo reformas sociales y políticas orientadas a

la supervivencia de ellos en el sistema internacional. No se trata solo de guerra *actual*, sino también, de la guerra *virtual*.

Pero para no perder de vista el objetivo de la presente sección, es de interés revisar la relación entre la guerra y el Estado. Se puede partir de la idea de que el Estado es el actor, y su política, la voluntad. Es responsabilidad de cualquier Estado evitar cualquier proyecto si no dispone de las condiciones mínimas para llevarlo a feliz término; por tal razón, la guerra ha sido un factor de desarrollo social: exige varias condiciones. Un camino a la inversa, sin embargo, también es posible: expandir el concepto de Estado a partir de las características de la guerra. Para dicho camino, Schiewer y Navarro (2016) recomiendan hacer esta lectura en paralelo a la teoría de Hegel sobre el reconocimiento. La dialéctica hegeliana del amo y el esclavo —donde se ve de forma más perspicua esa noción de reconocimiento y autoconciencia— está casi en la misma figura lógica del análisis de la pausa en la guerra, realizado por Clausewitz. La pausa es la posibilidad de la paz, pero esta no es ausencia de guerra, sino el reconocimiento de la posibilidad de la guerra virtual.

Al momento de hablar de reconocimiento, Hegel se expresa en términos de autoconciencia reconociente, la cual, desde la óptica que esboza este ensayo, es una misma función del Estado. La autoconciencia no es una manifestación interna de la psique, sino, justamente, algo contrario: es una manifestación en la interioridad de algo derivado de relaciones externas. Esa relación es la lucha por el reconocimiento. Los Estados entran en guerra y se organizan (o se predisponen para ella) a fin de lograr la autoconciencia del reconocimiento, que no es otra cosa sino el reconocimiento en la diferencia de-lo-otro.

En ese orden de ideas se hace necesario entender al Estado como un hecho histórico que debe ser comprendido a partir de sus prácticas sociales en un tiempo y un espacio concretos, y también en relación con una cultura identitaria (Gordillo Pérez, 2016). Solo será consiente de sí mismo en tanto se logra el reconocimiento de la diferencia en el otro. En el ámbito del sistema internacional, la pugna bélica, la lucha por la coacción y el ejercicio de la soberanía son los elementos determinantes de la autoafirmación del Estado.

Así las cosas, a la luz de los elementos expuestos, se podría pensar la pregunta que se planteó el inicio de esta sección: ¿Cómo la guerra, la violencia o la coacción han sido factores decisivos en la formación del Estado moderno? La respuesta que se pretende esgrimir en esa línea argumentativa, pese a sus carencias y los grandes vacíos conceptuales en los que cae, pretende hacer énfasis en tres grandes puntos:

- La burocracia estatal y, por ende, la expansión de todo el sistema jurídico (ya sea que se enmarcaran en la tradición del derecho romano o en el de las glosas administrativas) tuvieron como origen la posibilidad de crear las condiciones básicas para entrar en la guerra, mantenerse en ella y solventarla.
- El desarrollo del sistema económico y tributario, que fue una de las condiciones para la aparición del sistema de los Estados modernos, se configuró en la necesidad de manejar la inversión y el comercio internacionales, ya fuera entre las colonias o entre diferentes Estados. Tal situación permitió que aparecieran por lo menos tres tipos de organizaciones gubernamentales, cuyo comportamiento y cuyo accionar en la extracción variaban de acuerdo con la organización frente a la guerra.
- La aparición y el accionar de los diferentes Estados en el ámbito del terreno internacional se dio gracias a la necesidad de reconocimiento mutuo, lo cual, solo era posible a través de la guerra, la violencia o la coacción.

En conclusión, se podría decir que no se puede hablar en sentido estricto del origen de los Estados modernos sin hablar de su directa vinculación con la dinámica de la guerra; esta configuró de forma interna la organización en términos burocráticos, jurídicos, económicos y administrativos; pero también fue factor determinante de las relaciones entre los Estados. Amén de tal organización, se debió pensar, así mismo, en una noción de seguridad que estuviera a la altura de las circunstancias; es decir, la necesidad de defender el comercio, la extracción y la autonomía en el sistema internacional. De ahí surgió, pues, la noción de seguridad

nacional, la que se mantuvo por mucho tiempo —incluso, en los periodos de las dos guerras mundiales— y se transformó porque el contexto y la situación de los Estados en el sistema internacional cambiaron. Por ello, a continuación se pretende comprender el cambio del sistema internacional que permitió el origen de una nueva forma de entender la seguridad y el papel de los Estados: la seguridad humana.

El cambio de paradigma en el tema de seguridad: los albores de la seguridad humana

En la anterior sección se expuso de forma panorámica la relación entre el desarrollo, la evolución y las dinámicas de conformación de la forma de organización política que se ha denominado Estado moderno, en relación con la guerra, la violencia, la coacción y la seguridad. Amén del objetivo del presente capítulo, el cual no es otro sino contestar a la pregunta: *¿Qué significa trazar una perspectiva de seguridad ajustada a las necesidades humanas?*—, se hizo necesario hacer tal reconstrucción de carácter histórico, pues, al entender de los autores del presente texto, la discusión conceptual en torno a la seguridad humana exige, para su adecuado enmarque, una amplia delimitación filosófica, histórica y conceptual. En el plano histórico, se consideró que, de acuerdo con Tilly (1992) y Anderson (2016), los autores canónicos sobre el particular, no se puede establecer como origen del Estado moderno una única hipótesis comprensiva, sino que cada Estado tiene sus derroteros históricos, culturales y políticos particulares. También se pudo establecer que uno de los factores esenciales para que surgiera tal entidad fue la guerra: necesaria para afianzar nuevas tierras (dominio y conquista), pero también necesaria para concretar dinámicas de reconocimiento en el plano internacional. La guerra, no obstante, puso también sobre la palestra otras dos dimensiones que se deben considerar de forma preponderante: 1) la necesidad de tener un fisco ordenado para recaudar impuestos que financiaran la administración del territorio y para sortear los avatares de la guerra, y sobre todo, 2) la exigencia de dinámicas de seguridad

que permitieran mantener el comercio (el naciente o el ya establecido a larga distancia) o el recaudo de impuestos, salvaguardar la población y ser eficaces y eficientes en las contiendas bélicas. De ahí, entonces, la importancia de la seguridad.

Siguiendo esta línea comprensiva, no parece adecuado, pues, establecer una escisión fuerte o definitiva sobre los modelos o los tiempos en que se conformaron los Estados. Como ya se observó, la aparición de dicha forma de gobierno en el plano histórico es relativamente nueva (si pensamos en Colombia, como república tiene tan solo 200 años), y aún en nuestros días hay dinámicas de aparición/desaparición de Estados y pueblos/naciones que se esfuerzan en la arena internacional por lograr reconocimiento. No se pretende, entonces, dar cuenta de toda esa dinámica sobre el Estado, sino ver cómo desde ella es posible hacer una lectura de manera tangencial sobre el tema de la seguridad. Si se estudia el siglo XX en términos amplios (con una perspectiva política e internacional, por ejemplo) se llegaría, de forma evidente, a la conclusión de que ha sido el siglo más conflictivo en la historia de la humanidad, al punto de que albergó las denominadas dos guerras mundiales y todos sus subsecuentes efectos *spillover*.

Tras la finalización de la Gran Guerra (1914-1918), surge de inmediato una nueva fórmula de seguridad internacional, denominada “seguridad colectiva”, como antesala de lo que sería posteriormente la seguridad nacional. Valga aclarar que, como concepto, fue desarrollado por los filósofos políticos del siglo XVIII; entre ellos, Immanuel Kant, el inspirador de la Liga de la Naciones. El objetivo de este horizonte de seguridad, que no deja de poner como objeto referente de securitización al Estado, es que la garantía de cada Estado solo es posible si contribuye a la seguridad del resto de los Estados que hacen parte de sistema internacional de naciones, o la llamada Sociedad de las Naciones (Calduch, 1993); en otras palabras, la seguridad doméstica solo se logra con la seguridad internacional mediante la cooperación interestatal. Quien llevó a la práctica este ideal kantiano fue Woodrow Wilson, presidente de Estados Unidos.

Más de 100 años después del escrito *La Paz Perpetua*, culminación de la Primera Guerra Mundial, este se transformó en la primera gran opor-

tunidad para el liberalismo kantiano, a través de Woodrow Wilson; de ahí el concepto de *wilsonianismo*. Para ese presidente estadounidense, el carácter democrático de los regímenes políticos constituía un punto nodal. El respeto a las libertades individuales, el adecuado funcionamiento de instituciones políticas participativas, el incremento de la cooperación entre las personas y la limitación de los poderes del Estado serían los factores que, extrapolados a una escala planetaria, contribuirían a crecientes niveles de armonía y paz en el escenario internacional (Bartolomé, 2006, p. 38).

El fracaso de tal iniciativa, sin embargo, radica en una contradicción interna de la propuesta de la organización supraestatal, con poderes para regular y sancionar Estados: por un lado, respetaba el orden doméstico liberal de los Estados, pero, a su vez, quería centralizar el poder a escala internacional. La seguridad colectiva termina eclipsándose con el inicio de la Segunda Guerra Mundial.

De manera panorámica, y siguiendo el interés de este capítulo, resulta adecuado pensar, precisamente, en uno de los efectos *spillover* más evidentes de la Segunda Guerra Mundial, que no es otro sino el enfrentamiento Este-Oeste, cuyos protagonistas fueron las dos grandes potencias tras el conflicto bélico: la Unión Soviética (URSS) y Estados Unidos, en la denominada Guerra Fría. Si bien nunca hubo una confrontación bélica directa, sí hubo enfrentamientos a través de interpuestas razones, como el caso de la guerra de Vietnam, la guerra de Corea, las Revolución cubana y la subsiguiente guerra de guerrillas en el continente americano, entre muchos otros ejemplos. La noción de seguridad está enmarcada dentro de la seguridad nacional: acabar la amenaza. Sí bien en la siguiente sección se abordará de forma mucho más detallada la relación entre la Guerra Fría y los modelos de seguridad examinando su relación con el tema ambiental, por ahora, y siguiendo el objetivo que se ha trazado en este subtítulo, el cual no es otro sino establecer el punto de quiebre que permitió la emergencia del concepto seguridad humana, resulta adecuado enmarcar la discusión dentro de los siguientes derroteros: 1) el fin de la Guerra Fría como escenario propicio para su aparición, 2) la resolución de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que propone

el debate sobre la seguridad humana, 3) el enmarque de la seguridad humana dentro de los marcos legales y normativos y 4) un examen de lo que implica tal concepto en el mundo contemporáneo, incluyendo, claramente, el tema ambiental, lo que será la puerta de entrada a la siguiente sección de este capítulo.

El fin de la Guerra Fría

Sobre los orígenes y las dinámicas propias de la denominada Guerra Fría se ha escrito una gran cantidad de bibliografía de bastante calidad; por ello, no pretendemos en este momento hacer una reconstrucción histórica o política de tal evento, sino, a partir de él, comprender cómo evolucionó el concepto de seguridad hasta devenir “seguridad humana”. Para poner en contexto la discusión, partimos de la idea de Hoffmann (2002) según la cual lo que se vivió en tal espacio de tiempo fue una suerte de *estado de guerra*, una versión hobbesiana actualizada y refinada del siglo XX, pues el egoísmo natural y la búsqueda de la afirmación de la voluntad individual/personal sobre el resto mantuvo siempre en el plano internacional la tensión/pulsión latente de guerra. La discusión ideológica entre Washington y Moscú perfilaba una serie de enfrentamientos que parecían tener sus propias reglas de juego, las cuales —de acuerdo con el parecer de cada lector— pueden denominarse como conservadoras o como esquizofrénicas. Si se comparan la carrera armamentista y las disputas regionales, se podrá observar dos cosas: 1) se competía en una maratón tecnológica por determinar quién podría ser más letal y 2) en una segunda dimensión, el intento de alcanzar el predominio del armamento nuclear. Esta dinámica generó la llamada *mutua destrucción asegurada* (en inglés, MAD, por las iniciales de *Mutual Assured Destruction*), suponiendo que ninguna de las partes en disputa podía asegurar un primer ataque 100 % efectivo, pues la contraparte atacada estaría en capacidad, con sus armas nucleares residuales, para dar un contraataque de la misma envergadura. En suma, la idea es que, independientemente de quién lance el primer ataque, el intercambio nuclear tendría como resultado la virtual destrucción total.

El estado de guerra descrito se reflejaba también es una actitud compleja que asumieron ambas potencias, en la cual, pese a no tener enfrentamientos directos, sí los generaban y los mantenían en territorios distantes o, mejor aún, en los conflictos territoriales. Este juego era bastante peligroso, pues tales conflictos las más de las veces escaparon del control de las potencias y generaban unos efectos colaterales de amplio calado: por ejemplo, la crisis de los misiles en Cuba o la guerra de Vietnam. La dinámica de la Guerra Fría se mantuvo hasta bien entrado su final, situación que solo cambió de forma drástica en el escenario de la posguerra fría, con ese interesante debate entre realistas y liberales del cual se hablará en la siguiente sección de este trabajo: “Seguridad y medio ambiente”.

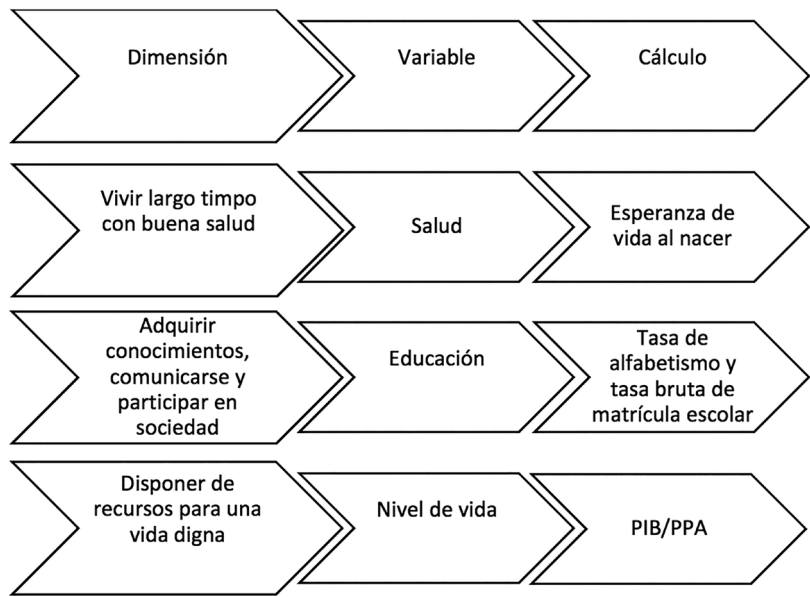
Entrando en los detalles que nos competen en relación con la seguridad, se debe hacer una clara alusión al papel que desempeñó la ONU en los esfuerzos por preservar la paz y la seguridad internacional. Al decir de Bartolomé (2006), en medio de la tensión bipolar, el organismo multilateral se enfocó en una perspectiva de seguridad en el mismo signo de los tiempos: asociada al “poder duro” que tenía como presupuesto el excluir las dimensiones económicas y sociales. A partir del periodo de la posguerra fría hubo un gran protagonismo, casi monopolístico, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) en relación con las determinaciones de seguridad, el empleo de la fuerza o las decisiones por seguir en determinados temas. Si bien la Carta de la Naciones Unidas asume en su Capítulo IV una definición de seguridad de carácter multimodal, en este periodo fue cuando se asumieron diagnósticos de seguridad asociados a aspectos económicos, lo cual iba en contravía del credo liberal que predominaba en el momento.

En tal contexto se debe destacar la aparición del *Informe de desarrollo humano* (IDH) —dentro del marco del PNUD—, que empieza a tener un comportamiento y unas líneas de trabajo bastante interesantes. En 1990, se habló del hecho de que no solo se debe pensar en los niveles de ingresos de una sociedad dada, sino que deben proponerse medidas macroeconómicas que permitan evaluar la forma como se hace la distribución de dichos ingresos y cómo afecta tal distribución la vida

de la gente en cada uno de los segmentos de la sociedad. Así, entonces, se empezó a pensar que el aseguramiento de la calidad de vida y el desarrollo de cada una de las dimensiones humanas solo puede asegurarse optimizando el gasto de la financiación de los objetivos sociales a costa de una reducción de los gastos militares y la privatización de empresas públicas y logrando una nueva asignación presupuestal para enfrentar las prioridades sociales. Desde aquel momento se empezaron a hacer las comparaciones entre aquel porcentaje de la población con su % de ingresos con base en la producción de riqueza mundial, vs. la distribución del % de producción de riqueza mundial entre el resto de la población mundial (véase, por ejemplo, cómo actualmente el *Informe de Oxford Committee for Famine Relief* [Oxfam], que se da dentro del marco del Foro Económico Mundial de Davos, hace este análisis de forma bastante detallada).

Estas discusiones tuvieron su origen, en el orden económico y el filosófico, durante la década de 1970, con los trabajos del Amartya Sen, quien empezó a hablar sobre desarrollo humano y de la necesidad de potencializar las dimensiones humanas, comprendiendo el desarrollo como una dimensión de la libertad cuyos principales obstáculos son la pobreza y la desigualdad. En este orden epistemológico, se dio la necesidad de crear unos indicadores que permitieran medir el desarrollo, tarea que fue asignada al economista pakistaní Mahhub Ul-Hag quien estableció el *índice de desarrollo humano*, el cual se puede sintetizar como se muestra en la figura 1.

Figura 1. Índice de desarrollo humano (IDH), según Mahhub Ul-Hak.



Nota: PIB/PPA producto interno bruto/paridad de poder adquisitivo.
Fuente: elaboración propia.

Fue, entonces, el mencionado economista pakistaní el encargado de elaborar los tres siguientes informes de desarrollo humano utilizando la metodología que él mismo había introducido, y cuyo principal objetivo era medir el desarrollo, pero en este caso particular, a través del prisma de la seguridad: no es posible que un entorno mundial sea considerado seguro si no lo es para la totalidad de la población. Las necesidades, tanto internas como externas, de los individuos, dentro del marco de los Estados y del orden global, no se pueden separar, por lo cual se hace necesario que la denominada comunidad internacional empiece a tener un papel protagónico en la búsqueda de alternativas que disminuyan las asimetrías que impiden la consolidación de un orden mundial justo. Al decir de Mahhub Ul-Haq (1992), una vez finalizada la Guerra Fría, la nueva discusión se daría en el plano de los Estados ricos y los Estados pobres:

Un nuevo orden mundial solo puede ser construido sobre la justicia y la responsabilidad compartida. Sería trágico que al final de la guerra fría le siguiera inicio de un nuevo tipo de guerra entre naciones ricas y naciones pobres. De las recriminaciones mutuas, debemos pasar un diálogo constructivo global. (s. p.)

Como muy bien lo señala Fisas (1995), estas discusiones que se hacían en el interior del PNUD tenían sus consecuencias prácticas en otras instancias del organismo multilateral. Por ejemplo, en 1992, a raíz de la cumbre de Jefes de Estado, en el informe del CSNU se puede leer:

[...] la paz y la prosperidad son inseparables, y el logro de la paz y la estabilidad demandan una afectiva cooperación internacional para eliminar la pobreza y promover un mejor nivel de vida para todos, con un amplio concepto de libertad [...] las causas no militares de la inestabilidad en las esferas económica, social, humanitaria y ambiental se han transformado en una amenaza a la paz y la seguridad, razón por la cual todos los Estados de la ONU deben otorgar máxima prioridad a la resolución de estas cuestiones. (p. 45)

A su vez, la Comisión Mundial sobre Cultura y Desarrollo (WCCD) también agregó que los indicadores que muestran en nivel de conflictos en la esfera global se pueden superponer al mapa de las asimetrías de desarrollo. Así, entonces, en este contexto, en 1994 el PNUD concibe y desarrolla el concepto de seguridad humana, cuyos efectos prácticos se verán consolidados de forma más amplia en la Declaración de los Objetivos del Milenio, que hoy han mutado a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS).

Resolución de la ONU que crea la seguridad humana

Una vez discutidos *grosso modo* el contexto conceptual en el que aparece la seguridad humana y, sobre todo, la necesidad histórica de

tal definición, nos parece adecuado, para efectos prácticos del capítulo, retomar la discusión de los usos que se empezaron a hacer de él en el seno de Naciones Unidas. Como ya se había apuntado, tal concepto apareció por vez primera en 1994, dentro del marco de los informes de PNUD. Allí se pensó el carácter multimodal que debía adquirir el término seguridad, y su relación con el desarrollo, pues se debía superar la noción anacrónica del conflicto armado como única fuente de amenaza. Ahora la discusión debía desplazarse a un sentido más básico: la vida y la salud de la persona, la familia y la comunidad. El informe inicia en estos términos:

Actualmente, para la mayoría de las personas, el sentimiento de inseguridad se debe más a las preocupaciones acerca de la vida cotidiana que al temor de un cataclismo en el mundo. La seguridad en el empleo, la seguridad del ingreso, la seguridad en la salud, la seguridad en el medio ambiente, la seguridad respecto al delito: son estas las preocupaciones que están surgiendo en el mundo acerca de la seguridad humana. (PNUD, 1994, p. 26)

Y pensando en los diferentes bemoles y los matices del concepto y su naturaleza multimodal, se hace un especial énfasis en la noción de interdependencia, en los siguientes términos:

La seguridad humana es pertinente a las personas en todo el mundo, en países tanto ricos como pobres. Tal vez las amenazas a su seguridad sean distintas —el hambre y la enfermedad en los países pobres y los estupefacientes y el delito en los países ricos— pero estas amenazas son reales y van en aumento. Algunas son comunes a todos los países como la inseguridad en el empleo y las amenazas al medio ambiente [...] cuando la seguridad de las personas es atacada en cualquier parte del mundo, es probable que todos los países resulten involucrados. La desintegración social, el terrorismo, la contaminación y el tráfico de estupefacientes ya no son acontecimientos aislados y confinados dentro de las fronteras nacionales.

Pero incluso cuando no repercutan directamente, los medios de comunicación la imponen a nuestra conciencia. (PNUD, 1994, p. 28)

Se observa, entonces, que el informe se ubica dentro del marco de la construcción de un nuevo enfoque de seguridad de corte preventivo, y que propende por una tendencia resolutoria de los problemas de un modo *a priori*. Al decir de Fernández Pereira (2005), en su tesis doctoral, tal tipo de consideraciones supone una serie de disposiciones menos costosas y con un elevado valor humanitario, pues atender las amenazas desde la base hasta la cima es mucho más efectivo: la seguridad debe mutar hacia las consideraciones básicas de la vida. La seguridad centrada en las personas debe comprender los diferentes escenarios donde es posible potencializar la vida y, por tanto, donde podría ser más susceptible de ser dañada: el empleo, la calle, el hogar, el medio ambiente, la salud, las enfermedades, las pandemias y un largo etcétera. Hay una mutación de la seguridad centrada en los intereses de los Estados hacia los individuos; ya no debe haber una preocupación por las armas, sino por la vida y la dignidad de las personas.

Se pueden exponer, entonces, las características de la seguridad humana, de acuerdo con el informe de 1994, del modo como se presenta en la figura 2.

Figura 2. Componentes de la seguridad humana, de acuerdo con el informe de PNUD de 1994.

Preocupación universal	Componentes interdependientes	Carácter multidimensional	Prevención temprana
• De relevancia para la gente de cualquier lugar (ricos y pobres). • Amenazas relativas a todos: desempleo, salud, delito, contaminación.	• Una amenaza en alguna parte del mundo puede tener consecuencia en otras latitudes.	• Establece las dimensiones que afectan la seguridad, e identifica amenazas de vulnerabilidad.	• Es mejor tener un enfoque preventivo que optar por la mera intervención posterior.

Fuente: elaboración propia.

En términos más generales, una definición del concepto se debe pensar en los siguientes términos:

[...] la seguridad humana tiene dos aspectos principales. En primer lugar significa seguridad contra amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión. Y en segundo lugar, significa protección contra alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana, ya sea en el hogar, en el empleo o en la comunidad [...] La seguridad humana siempre ha tenido dos componentes fundamentales: libertad respecto del miedo y libertad respecto de la necesidad. (PNUD, 1994, p. 26)

Se pensaba por entonces que este concepto podría tener un gran impacto en la sociedad que debería construir la humanidad en el siglo XXI, pues propendía por construir sociedades menos desiguales y, sobre todo, por un verdadero cambio en el paradigma de la seguridad; especialmente, en su enfoque y su destinatario.

Definición de seguridad humana, marcos legales y normativos

Resulta, pues, bastante probable que la implementación concreta de esta iniciativa o este enfoque, con sus respectivas metodologías, se presente como algo muy complejo. Una cosa es el discurso normativo de las Naciones Unidas, y otra cosa, las verdaderas iniciativas que pueda emprender el organismo; no obstante, ha existido un sinnúmero de iniciativas que propenden por orientar un cúmulo de acciones orientadas hacia fines concretos, y por ello no se deben olvidar los ODS. Pero, para no perder de vista el objetivo de capítulo —que no es otro sino contestar a la pregunta: *¿Qué significa trazar una perspectiva de seguridad ajustada a las necesidades humanas?*—, se debe decir que hasta el momento se ha logrado establecer que desde la aparición de los Estados modernos ha existido la preocupación por salvaguardar su integridad y, sobre todo, por lograr reconocimiento. En un primer momento se hizo vía guerras, comercio e impuestos. Luego, las dinámicas de las guerras mundiales

cambiaron los enfoques y generaron la tensión bipolar que pensaba en la seguridad como una reducción de la amenaza. Pero el mundo —o, mejor, la arena internacional— cambió tras la caída del Muro de Berlín y el final de la Guerra Fría: la seguridad ya no es de los Estados, sino que ahora es de las personas, y su enfoque debe mutar para adaptarse a las necesidades sincrónicas y diacrónicas del mundo contemporáneo. Ahí jugaron un papel protagónico las Naciones Unidas y sus diferentes comisiones, para poner sobre la mesa la discusión y hacer ver que el mundo debía orientarse hacia modelos más solidarios. Pero, ¿qué dimensiones éticas y normativas tiene este modelo?

Se puede pensar, entonces, que, con una perspectiva ética —y entendiendo la ética como la reflexión racional en torno al bien y al mal, lo justo y lo injusto—, la seguridad humana es, en términos amplios, un esfuerzo por promover el respeto a las personas basado en su protección, pues no debería ser un concepto elusivo, sino una puesta en práctica de acciones básicas orientadas a solventar las demandas básicas como derechos fundamentales, pero entendiendo esto como una responsabilidad personal. En suma, el núcleo central de ello es el respeto a los DD. HH.

Como lo plantean Claudia Fuentes y Francisco Rojas (2005) en el texto que publica la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en inglés, UNESCO, por las iniciales de United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization) para promover la seguridad humana en América Latina y el Caribe, la seguridad humana es, de modo irresoluto, la concreción de los DD. HH. de las tres generaciones, por cuanto es indiscutible que los seres humanos deben vivir sin miedo y sin necesidades básicas, lo cual no es otra cosa que la búsqueda y la satisfacción de su seguridad individual, la igualdad ante la ley, la propiedad privada, el derecho al voto, la justa remuneración, la alimentación, el vestido, la vivienda, la educación y la cultura; “En fin, los seres humanos tienen derecho a vivir y decidir en estados con autodeterminación política, que disponga libre y soberanamente de sus recursos naturales y tenga libertad para construir su propia cultura” (Fuentes & Rojas, 2005, p. 66). En suma, el carácter ético de la seguridad humana se encuentra en la protección de las personas, como elemento

básico del derecho internacional, y de la definición de los bienes públicos que articulan el sistema internacional.

En consecuencia con lo afirmado hasta acá sobre el origen y la evolución del concepto de seguridad humana, con la adecuada intervención de la ONU en este proceso, vale la pena observar su relación con algunos aspectos fundamentales, como es el caso de la relación seguridad-medio ambiente; o sea, establecer una relación práctica entre los presupuestos teóricos y evolutivos con concepto y un espacio de actuación en particular. Precisamente, esto es lo que se va a desarrollar en la siguiente sección.

Debates sobre la relación entre seguridad y medio ambiente

La relación conceptual entre seguridad y medio ambiente, la cual se ha estudiado de forma general desde los años ochenta del siglo XX, ha ido a la par con los sucesos geopolíticos y los aportes desde la ciencia sobre el llamado “cambio climático” (Brauch, 2002; 2003); no obstante, la seguridad humana ha sido la concepción que, de forma particular, ha tomado al medio ambiente como una de las categorías imprescindibles para el desarrollo humano y sustentable, desde cuando se la formuló por primera vez, en las ediciones del *Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas* en 1993 y 1994 (Bartolomé, 2006).

Antes de iniciar el análisis conceptual sobre la relación entre seguridad y medio ambiente, retomaremos la discusión que habíamos anunciado en las secciones anteriores de este capítulo; es decir, haremos un repaso panorámico sobre las teorías de la seguridad que se han desarrollado, teniendo como base empírica los hechos geopolíticos desde la Guerra Fría hasta el planteamiento de las amenazas propias del siglo XXI que llevaron comprender las amenazas en torno al medio ambiente.

Desde la Guerra Fría hasta la desaparición de la URSS en la pos Guerra Fría, en Estados Unidos se desarrollaron tres escuelas, que buscaron analizar la seguridad internacional a la luz de lo que empíricamente observaban y analizaban en el “orden mundial”: 1) realistas,

2) racionalistas y 3) idealistas (o liberales). La explicación sobre el orden mundial era compatible con la idea de la seguridad internacional y, consecuentemente, con el proyecto de paz.

En términos generales, la escuela realista, la que más acogida ha tenido por sus enfoques empíricos y en el contexto del orden mundial —particularmente, sobre la bipolaridad en la Guerra Fría y la hegemonía del norte tras la Guerra Fría—, parten de tres presupuestos: 1) el Estado es el representante legítimo de las aspiraciones, los intereses y los deseos de los ciudadanos; 2) la prioridad del Estado es la supervivencia dentro del marco de la defensa de su soberanía; 3) los Estados actúan siempre pensando en salvaguardar sus propios intereses (Morgenthau, 1979). Entre los realistas clásicos que han sostenido dichos presupuestos se encuentran Maquiavelo, Rousseau y Hobbes (Hoffmann, 1980), pero a quien se considera su padre fundador es a Tucídides:

His ambition was to show the combination of human nature, a certain structure of power, and the specific properties of rival states creates an inescapable logic characteristic of a vital and permanent realm of human affairs: world politics. It is the model and the dynamics of fragmentation. There is no world community; there is the domestic order and the international order, and a double contrast exists between them. The citizen's allegiance is to the state; the state's highest allegiance is to its own survival, security, and power. The states have at its disposal a domestic monopoly of force. But there is no force superior to the state's. Hence, the present possibility of war was conceived, not as a punishable revenge of human wickedness over Natural Law, or as the marshalling of human violence for a rightful cause, but as an inevitable outcome of human nature uncorseted by the norm and force of the state. (Hoffmann, 1980, p. 106)

En contraste con la estructura jerárquica del Estado doméstico, los presupuestos anteriormente mencionados sobre el orden internacional llevaron a los realistas a concebir el sistema internacional como un estado

anárquico carente de institucionalidad, motivo por el cual los Estados terminan siendo los protagonistas del sistema internacional. Para asegurar un “orden” en el sistema anárquico es necesario tener el “poder” como fin concreto de la política. Una de las características del poder es el “poder duro” (una fuerte presencia de las Fuerzas Militares [FF. MM.] y potencial armamentístico) para buscar mecanismos que realmente ofrezcan seguridad, ya sea mediante políticas de coacción y coerción, o tanto jurídicas como de *facto*.

Surge una tendencia contemporánea que actualiza el realismo, y es el llamado *neorrealismo*. Los teóricos más destacados a ese respecto son Morgenthau (1996) y Waltz (1979). Waltz entenderá que la seguridad sería el fin de todo Estado, y el *medio* para garantizarlo sería el poder, en contraste con los clásicos, cuyo *fin* siempre sería el poder. La seguridad, como se pudo observar tras los atentados del 11 de septiembre, se convirtió en el eje central de las agendas de gobierno de varios Estados; por lo menos, en el mundo occidental y liderado por Estados Unidos. El argumento es que con seguridad es más probable garantizar que todos los individuos puedan ejercer plenamente sus libertades y sus capacidades.

En cuanto al enfoque racionalista, se encuentran autores clásicos como Grotius, Locke y Burke, quienes comparten el principio de los realistas de ver al Estado como actor del escenario internacional; no obstante, toman distancia de la concepción de seguridad de estos. En general,

[...] los racionalistas o pragmáticos (Grotius) apuntan hacia una sociedad internacional, donde los sujetos y los Estados son unidades decisivas, las que a partir de la cooperación pueden construir instituciones, normas, diplomacia y derecho internacional, con el fin de construir una sociedad de Estados, una sociedad internacional. (Brauch, 2009a, p. 182)

Por último, el enfoque idealista, o liberal, consiste en que la paz se garantiza si se consolida el régimen democrático en el interior de los Estados. La tesis más importante al respecto es la llamada *paz democrática*, el cual consiste en que ni la coacción ni la coerción, como tampoco

la guerra, son los medios para lograr la paz; por eso, plantean soluciones pacíficas o diplomáticas, mediante la intervención de organismos supraestatales que medien en los conflictos internacionales. Su fin es garantizar la seguridad mediante la democratización. Con un mundo democratizado será posible garantizar las libertades de las personas y un estado de paz mundial (Doyle, 1996; Fukuyama, 1992; Held, 1997; Kant, 2004; Russett, 1996).

Desde estos tres enfoques teóricos es desde donde se desarrollaron las principales concepciones sobre la seguridad. Pero antes de exponer sus principales tesis, se hace necesario comprender el concepto de *objeto referente*, que los va a distinguir, además de su idea de *orden internacional*. Se entiende por objeto referente el estado de cosas y las designaciones que se hacen cuando invocamos a la seguridad (Møller, 1996). Tanto para los realistas como para los neorrealistas, el objeto referente de la seguridad es el Estado, por ser este el que, finalmente, posee la legitimidad y el poder para salvaguardar los intereses de los ciudadanos y preservar su supervivencia.

A propósito de lo anterior, en *Idealist Internationalism and the Security Dilemma* Herz (1950) habla del dilema que se relaciona con el enfoque realista: el dilema de seguridad centrado en el Estado. Su contexto se desarrolla durante la Guerra Fría, para comprender la relación entre el miedo y la carrera armamentista y nuclear, tanto de Estados Unidos como de la URSS. El dilema de seguridad expresa claramente el estado de guerra hobbesiano, en el que el miedo entre las partes y la seguridad son conceptos que se entrecruzan. Nadie quiere una muerte violenta, y por eso es necesario un pacto de no agresión, a pesar de que el estado de naturaleza o de guerra es latente.

En el contexto de un estado latente de guerra y miedo —especialmente, bajo un orden internacional bipolar, como el de la Guerra Fría—, el dilema de seguridad consiste en “matar o morir”, de atacar o correr el riesgo de ser atacado, y las decisiones de costo-beneficio son suma-cero (Herz, 1950). Según explica Brauch (2009a), este dilema se refiere al nivel subjetivo de la seguridad, en tanto que se circunscribe al plano de los miedos y las preocupaciones sobre potenciales amenazas ante el

enemigo, ya sea por su poder militar o por su capacidad de influencia en el mundo. Esto fue resultado del sistema bipolar:

Herz señala la ‘ausencia aparente de una defensa efectiva contra el nuevo armamento’ frente a inventos que vuelven obsoleta la superioridad militar, lo que resulta un círculo vicioso, donde las fuerzas armadas con mayor cantidad de armas nucleares producen cada vez menor seguridad. Como consecuencia de la permeabilidad progresiva de los Estados, su vulnerabilidad ante los ataques nucleares ha aumentado. (Brauch, 2009a, p. 390)

Entre sus principales críticos del dilema de seguridad se encuentran Czempiel y Jason Ralph. Para el primero, argumenta Brauch (2009a), el dilema de seguridad no es el resultado de un objetivo de análisis, sino que es producto de un fenómeno social y grupal creado por imágenes de sí mismo, del mundo y del enemigo. En otras palabras, el dilema de seguridad es el resultado de las decisiones deliberadas de gobiernos particulares, un concepto socialmente construido y un fenómeno influido por las élites gubernamentales de la comunidad internacional. Por otra parte, para Ralph (2001), el dilema de seguridad ha sido empleado como una disciplina de “estudios estratégicos” a fin de explicar la existencia de la *competencia de seguridad*, característica inherente al sistema internacional. Cuestiona la visión realista sobre los dilemas de seguridad como característica central de un sistema internacional anárquico, al considerar que en la definición del concepto hay supuestos epistemológicos y ontológicos poco fiables, permeados por una postura exclusivamente conservadora y desarrollada por las élites del Estado; de aquí que Ralph (2001) proponga una redefinición del concepto, no desde el ámbito de Estado, sino desde el societal y el individual, ampliando el concepto a otros sectores distintos del campo militar y del Estado.

Las críticas tanto de Czempiel como de Ralph acerca del uso del dilema de seguridad por parte de las escuelas realistas cuestionan el concepto como un teorema ahistórico derivado de la

incertidumbre de la anarquía internacional. Czempiel redefine el concepto como un producto de las políticas nacionales, mientras que Ralph discute que debería estar enfocado en el nivel societal o humano. Su argumento refleja la ampliación horizontal y la profundización vertical del concepto de seguridad desde 1989. El dilema de seguridad se enfoca en las relaciones entre Estados en un mundo anárquico. Su mayor objeto de referencia ha sido, por lo tanto, el Estado-nación o las alianzas militares entre Estados. Por ello, durante y después de la Guerra Fría dicho concepto se ha usado como centrado principalmente en el Estado, desde una óptica militar y política limitada. (Brauch, 2009a, pp. 395-396)

Si bien el realismo se basa en el dilema de seguridad, por lo que amplía la noción tradicional y reduccionista del poder militar, el racionalismo grotiano hará lo mismo, pero ampliando el concepto de seguridad a las dimensiones económicas, sociales y ambientales, cuyo objeto de referencia serían el ser humano y la humanidad.

Grocio, al igual que las escuelas realistas y neorrealistas, considerará al Estado la unidad de análisis y el protagonista del sistema internacional. La máxima autoridad en el sistema internacional sería el Estado como único soberano, pero en su interacción con otros Estados desarrollaría un conflicto de intereses entre sí. Para evitar que dichos conflictos terminen en guerras, los Estados deben acogerse a unas normas de conducta o a un derecho de gentes que obliguen a las partes a cumplirlo (Rabkin, 1997).

Grocio propone un derecho internacional que permita establecer un orden y una estabilidad entre los Estados (entendidos como individuos) que, por perseguir sus propios intereses, podrían generar un desorden e inestabilidad en el sistema internacional. Es el *principio de la supervivencia* y la *autoayuda*, propios de los realistas. El consentimiento mutuo en la aceptación del derecho llevará a que cada Estado sea igual ante el sistema internacional (Grotius, 1975). Solo bajo un derecho de gentes, análogo al derecho doméstico, se conservan tanto los Estados en el sistema internacional como los individuos en los pueblos. Los acuerdos

entre las partes, ya sea entre individuos en una sociedad o entre Estados soberanos en el sistema internacional, y derivados de los principios generales del derecho natural, dan origen *al derecho positivo* y *al derecho internacional*, respectivamente (Grocio, 1925). Esta tesis de Grocio tuvo su influencia hasta 1648, en la firma de los tratados de paz en Westfalia, con los cuales se puso fin a la guerra de los Treinta Años en Europa.

Según Brauch, de la tesis grociana sobre el derecho de gentes y sus implicaciones acerca de la seguridad y la paz, surge implícitamente el dilema de supervivencia:

Grocio ha conceptualizado “el dilema de supervivencia” desde dos perspectivas: uno basado en el Estado y otro centrado en la gente. Inicialmente argumentó que mientras los tres órdenes globales (1815- 1989) se apoyaron primordialmente en legitimar su poder usando el dilema de seguridad, los nuevos retos del siglo XXI [...] requieren de un nuevo orden internacional que se base en el dilema de supervivencia grotiano [...], al cual se necesita añadir una cooperación multilateral en la seguridad internacional (control de armas, terrorismo), regímenes ambientales (sobre clima, desertificación, agua) y organizaciones internacionales y supranacionales. Para hacerle frente a estos nuevos retos, los enfoques restrictivos de los realistas durante los siglos XIX y XX deben reemplazarse —desde una perspectiva grotiana o kantiana— por situaciones en el concierto internacional, en las que los compositores busquen la creación de condiciones de supervivencia de la especie [...]. (Brauch, 2009a, p. 255)

No obstante lo anterior, como lo afirma Brauch (2009a), el dilema de supervivencia se ha venido conceptualizando desde 2004 con los conceptos de seguridad humana y ambiental, en el que se incluyen las nuevas amenazas del siglo XXI, como el cambio climático, la desertificación, la erosión de los suelos, la pérdida de biodiversidad, la deforestación, la escasez de agua y la degradación, con sus impactos y sus resultados sociales, como la migración forzada, las crisis, las emergencias complejas,

las guerras, la prevención y la mitigación de conflictos y su resolución. El dilema de supervivencia

[...] implica el dilema que enfrentan las personas más vulnerables por factores sociales, ambientales y pobreza, con una variedad de alternativas para escapar de las guerras, los desastres ambientales y las emergencias complejas, que constituyen un reto a su supervivencia y sus modos tradicionales de vida. La cuestión principal es quién sobrevive: los Estados o los seres humanos, y ante qué: guerras, desastres ambientales y emergencias complejas sobre el trasfondo de una percepción cambiante acerca de las nuevas preocupaciones de seguridad. (Brauch, 2009a, p. 400)

Es aquí, con el dilema de supervivencia, cuando la seguridad se centrará en los discursos relacionados con el cambio ambiental, global y climático. Contrario al dilema de seguridad, el objeto referente de la seguridad sería *la humanidad*:

Mientras que el dilema de seguridad confronta al Estado, a las élites de seguridad nacional, y a quienes toman decisiones con decisiones estratégicas difíciles, el dilema de supervivencia confronta, inicialmente, a las víctimas individuales y a sus familias, comunidades, grupos étnicos o religiosos con decisiones delicadas, que afectan el futuro de la comunidad y la sociedad. Aunque las consideraciones y los medios militares son fundamentales para manejar los dilemas de seguridad, resultan irrelevantes para hacerle frente al dilema de supervivencia. (Brauch, 2009a, p. 416)

El informe *Climate Change and Human Security*, elaborado por expertos en el contexto de un debate del Consejo de Seguridad de la ONU sobre el cambio climático, y publicado el 15 de abril de 2007, señala los principales impactos internacionales, nacionales y de seguridad humana, y sus vínculos directos, indirectos y lentos o silenciosos, relacionados con el cambio climático; de hecho, se arriesga a proyectar los impactos

sobre la seguridad humana a causa del cambio climático, como lo muestra la tabla 1. Por ejemplo, entre 2007 y 2020 ya se evidencian algunos efectos, otros aumentarán o se manifestarán entre 2021 y 2050, y entre 2051 y 2100 se activarán e interactuarán fuertemente, junto con otras tendencias. Se ponen de manifiesto que África sufrirá de forma inmediata un impacto devastador, y no tendrá los recursos suficientes para enfrentarlo (Wisner et al., 2007).

Tabla 1. Matrix of Possible Climate Change/Security Interactions over Time

	Direct impact Indirect Consequences Slow onset						
	Water	Food	Health	Mega projects	Disasters	Bio-fuel	Sea level
Short term (2007-2020)	Local conflict over water	Failure to meet MDGs	Failure to meet MDGs	Long history of development induced displacement from 1950s	Nation states begin to lose credibility due to inability to prevent large disasters	Isolated food – fuel competition & price spikes	Small number of displacements
Medium term (2021-2050)	Increased local & some international conflict over water	Significant displacement due to famine	Interacts with food production problem	Displacement of rural poor due to CDM & large-scale dams & other state-based mitigation & adaptation projects	Significant political unrest due to failure of DRR & inadequate recovery in many countries	Food-fuel competition increases & biodiversity erosion	Increasing displacement & national/ international tension
Long term (2051-2100)	Major international conflict over water	Major displacement & political upheaval	Major displacement due to epidemic	Major urban upheaval and other political fallout from mega-project displacement	Major upheaval with international implications due to unattended weather catastrophes	Major discontent due to food fuel competition	Major international tensions due to population displacement
All of these processes strongly interact with each other							

Fuente: Wisner et al. (2007, p. 6).

La tabla 1 permite plantear claramente las nuevas amenazas del siglo XXI; en particular, las amenazas relacionadas con el cambio climático y

ambiental, que podrían afectar a los individuos y las comunidades, y que ni durante ni después de la Guerra Fría se contemplaron en el escenario internacional. El dilema de supervivencia inspirada por las tradiciones intelectuales de Grotius y Kant exige que haya instituciones multilaterales, internacionales y supranacionales de cooperación que busquen crear condiciones amables para la supervivencia de toda la humanidad (Brauch, 2009a). Por otra parte, el dilema exige que los objetos referentes vayan de abajo hacia arriba; es decir, que, de acuerdo con las amenazas (consecuencias fatales de cambio ambiental global y la pobreza extrema), los objetos referentes van ascendiendo desde individuos, familias, grupos religiosos y étnicos hasta la misma comunidad internacional:

Inicialmente, el referente del dilema de supervivencia es la familia, la comunidad, el grupo étnico y religioso (etnias, tribus, clanes) o el Estado. Si el impacto de una fuerte sequía resulta en una hambruna (como fue el caso en la región del Sahel durante los ochenta), los referentes principales son los Estados, las organizaciones globales, regionales y subregionales, así como las ONG y la ayuda humanitaria. A su tiempo, la comunidad internacional es el referente de las causas primordiales del cambio global ambiental: cambio climático, desertificación y también escasez de agua e inundaciones (Estados, organizaciones regionales, globales y regímenes). (Brauch, 2009a, 415)

Es de esta forma como, desde la academia, se ha venido trabajando por los temas de seguridad y el medio ambiente. Lavaux (2004a) presenta un análisis interesante sobre la evolución académica por este dueto conceptual. Afirma que durante la década de 1980, con el enfoque neorrealista que —como ya fue mencionado— amplió los objetos referentes de securitización más allá del Estado e identificó las amenazas contemporáneas no militares, se puso el medio ambiente en la agenda de seguridad internacional. A partir de ese interés académico, Lavaux (2004a) identificó tres tendencias sobre los estudios de seguridad y medio ambiente.

La primera de ellas se desarrolló también durante el decenio de 1980. Consideró la necesidad de revisar y tener en cuenta las amenazas transnacionales como factores determinantes para la comprensión de una seguridad más amplia en el contexto de la idea seguridad nacional, en un contexto internacional cada vez más complejo. Como lo afirma Lavaux (2004a), dicha reconceptualización de la seguridad “[...] establece un esquema en el cual las dimensiones políticas, económicas, societales y medioambientales a varios niveles (sistémico, regional, estatal e individual) cobran una importancia fundamental frente a la dimensión militar nacional convencional” (p. 94).

La segunda tendencia, encabezada por el grupo de Toronto y el Environment and Conflicts Project (ENCOP), del Centro de Estudios de Seguridad e Investigación en Conflicto en Berna, Suiza, se inició durante la década de 1990. Tuvo como propósito llevar a cabo estudios empíricos que permitieran sustentar una relación de causalidad entre escasez de recursos naturales y conflictos violentos inter e intraestatales. La diferencia entre estos dos grupos la expone Lavaux (2004a) de la siguiente manera:

Si bien ENCOP intentó desarrollar una topología de conflictos investigando qué tipos de degradación ambiental causan qué tipos de conflicto en los países en vía de desarrollo; los aportes del Grupo de Toronto, por su parte, se resumen en la creación de un modelo metodológico, evidenciado empíricamente en algunos Estados en desarrollo, basado en la trazabilidad de las complejas relaciones causales¹⁴ entre la variable independiente escasez medioambiental y la dependiente conflicto violento, mediadas por la variable efectos sociales (pobreza y migraciones). (p. 96)

La tercera tendencia, también de finales de los años noventa del siglo XX, nace como crítica a la segunda; particularmente, respecto a sus postulados y sus métodos de investigación. Como sostiene Lavaux (2004a), dicha tendencia amplía las variables de análisis y las relaciona con una visión optimista de las relaciones internacionales, como la de cooperación y seguridad humana.

Por último, la cuarta tendencia relaciona con mayor profundidad la seguridad y el medio ambiente, desde un enfoque multidimensional en el que se contemplan las variables de conflicto, cooperación y seguridad humana, y centrado no solo en el Estado, sino también, en las comunidades y las personas. Esta última tendencia es la que ha predominado en nuestro presente histórico, pues se ha demostrado empíricamente que los desastres ambientales naturales y los provocados por los humanos se han convertido en amenazas transnacionales para comunidades humanas y no humanas, independientemente de dónde se haya desatado tal o cual desastre. En otras palabras, el medio ambiente no tiene fronteras.

Estas tres tendencias podrían agruparse en tres formas de vincular la seguridad y el ambiente, como lo sintetiza Brauch (2009b): 1) el impacto de las guerras, sean conflictos armados internacionales o internos, sobre el medio ambiente; 2) el impacto de las actividades militares sobre la naturaleza en tiempos de paz, y 3) los problemas ambientales que provocan tensiones propias del dilema de supervivencia: migración, conflictos socioeconómicos, violencia y conflictos regionales, interregionales y nacionales. No obstante, estas tres formas de analizar el vínculo no soslayan la tendencia de Lavaux (2004b) sobre la relación entre escasez de recursos y violencia; o sea, lo que dirá Brauch (2009b) es que esta se está agudizando aún más en el presente siglo, pero con el agravante de sus consecuencias nefastas para las comunidades y los individuos. Afirma, basado en los estudios de Dalby, que

[...] los vínculos entre la escasez y la violencia son más complejos de lo que se asumió en la década de los ochenta, y que esta relación debe entenderse en un contexto más amplio. Los vínculos entre violencia y ambiente en los conflictos por recursos son, con frecuencia, luchas políticas por el control de los abundantes recursos de las economías pobres. Asimismo, los riesgos del CAG [cambio ambiental global] no son igualmente distribuidos y pueden causar daños más severos a los pueblos pobres, comparados con los potenciales disturbios causados por peligros ante recursos escasos. (p. 222)

A propósito de Dalby (2009), este académico desarrolla acuciosamente los debates que giraron en torno a la relación entre seguridad y ambiente, complementando, quizá, los debates que expone Lavaux. El primer debate se relacionaba con la causalidad entre degradación ambiental, que ocasiona miseria, y conflictos. Esta idea se tomaba como casi un axioma hasta que, desde los estudios norteamericanos, surgió la pregunta de cómo en dicha causalidad se manifestaría la inseguridad y quiénes serían las víctimas. Lo que sostiene Dalby es que la relación entre seguridad y ambiente con miseria y conflicto solo mostraba el ámbito exclusivamente urbano y moderno, y por tanto, desconocía o minimizaba el impacto sobre lo rural. Esto se demostró con las imágenes satelitales y los modelos de monitoreo estadísticos de fuentes nacionales y organismos internacionales. Además, plantea que no existen estudios ni evidencias empíricas capaces de demostrar que la escasez de recursos haya llevado a conflictos —no, por lo menos, interestatales—, como suponían los estudios del decenio de 1990 sobre un conflicto Sur-Norte por los recursos.

Otro análisis que expone Dalby (2009) es el vínculo entre desarrollo del ambiente y seguridad. A partir de la lectura que hace del proyecto ENCOP (Proyecto del Ambiente y de Conflictos en Suiza), dirigido por Günther Bächler (1999), se sostiene que “El mal desarrollo y las fracturas ocasionadas por los estados y las economías modernas se identificaron como fuente de muchas inseguridades en los países en vías de desarrollo” (p. 269). Las dimensiones sobre este vínculo contemplaban los daños o los impactos ambientales que se ocasionaban sobre las comunidades en aras de una idea de desarrollo que implicaba la extracción de recursos naturales y daños a los ecosistemas por parte de transnacionales, lo que generaba, además, violencia e inseguridad.

Otro análisis es la relación de cambio ambiental global y vulnerabilidad, que se relaciona con el enfoque del cambio ambiental global y la seguridad humana. En términos generales, los estudios se centraban en las vulnerabilidades que tenían las poblaciones ante el cambio climático global. A diferencia de los estudios precedentes, dicho enfoque se centra más en las comunidades y las personas, y no en los Estados y sus

potenciales guerras por la escasez de recursos. De ahí la importancia de la seguridad humana, y por eso

Resalta la importancia de entender la complejidad, tanto de los procesos ambientales y sociales en contextos específicos, como de un punto obvio: en las zonas rurales los pobres son los grupos más vulnerables como resultado del cambio ambiental y las fracturas ocasionadas por la violencia política. (Dalby, 2009, p. 272)

Otros dos vínculos que menciona Dalby son, por un lado, 1) el de huella ecológica y paz ambiental; y por otro, 2) ambiente, desarrollo y recursos humanos. El primero se refiere al daño ambiental que dejan las extracciones de recursos minerales en los territorios más pobres o los vertederos de basuras, como resultado de la industrialización en estos lugares; pero los materiales producto de la extracción y los desechos que se consumen se acumulan en lugares o zonas metropolitanas que no ven, ni sienten ni sufren estos impactos ambientales. El segundo, el vínculo ambiente, desarrollo y recursos humanos, tiene que ver con la apropiación de los recursos naturales con fines de una urbanización, una modernidad y una industrialización aceleradas, para suplir las necesidades de las metrópolis.

Otro elemento de análisis que expone Dalby (2009) es el relacionado con la posición que asume el presente trabajo: el vínculo entre seguridad humana y ambiental. Inicialmente, expone el académico, los retos de la seguridad ambiental partían del enfoque en los desastres naturales, de tal forma que los daños o la vulnerabilidad de las comunidades eran variables colaterales. Ahora, con la seguridad humana, se parte de la vulnerabilidad de los grupos afectados para definir prioridades e intervenciones de reparación. La seguridad humana, al tener como objeto referente a la persona y las comunidades, pone de manifiesto como amenazas latentes los daños o los desastres ambientales para las poblaciones, que dejan a dichas personas y comunidades sumidas en el dilema de supervivencia. Es de ese modo como la seguridad se amplía y se profundiza en otros aspectos distintos de la seguridad tradicional, que centraba su objeto referente en el Estado.

Conclusiones

Una vez hecho este recorrido conceptual e histórico sobre el desarrollo de las teorías de la seguridad en el marco de la guerra, la violencia y la coacción (como elementos constitutivos de la formación de los Estados modernos y sus dinámicas de sostenimiento), son varias las implicaciones teóricas que se pueden obtener, y sobre todo, varias consideraciones, que deben ser tenidas en cuenta a la hora de abordar este tipo de problemas. Para ordenar la discusión final, vale la pena retomar las preguntas que orientaron el presente capítulo; a saber: ¿cuál es el origen histórico y conceptual de la seguridad humana, entendida como una ampliación de la teoría sobre la seguridad en general? Y como pregunta subsidiaria, ¿Qué ampliaciones en el alcance conceptual de la seguridad humana se pueden derivar hacia la cuestión medioambiental? Estas preguntas fueron respondidas en cuatro grandes espacios de discusión: 1) el primero reflexionó en torno a la relación entre las teorías filosóficas denominadas contractualismo y la necesidad de la seguridad, tanto física como jurídica; 2) la segunda parte, con un talante más histórico, mostró cómo en el albor de los Estados modernos se necesitaron la guerra, la coacción y la violencia como elementos constitutivos de las dinámicas de formación de los Estados nación; allí se observó que el cobro de impuestos para financiar la guerra, proteger el comercio a larga distancia y financiar la administración pública fueron condiciones básicas para pensar en la seguridad nacional. Tal dinámica se mantuvo de forma más o menos regular hasta entrado el siglo XX, alterada finalmente por las nuevas dinámicas por efecto de las dos guerras mundiales; 3) la tercera parte del capítulo construyó una relación de reciprocidad entre los cambios empíricos que modificaron los modelos explicativos de la seguridad, a la par que mostraba cómo el mundo ajustó un modelo llamado *seguridad humana* —que nace en el seno de la ONU—, el cual responde a las necesidades de los cuidados más a que a los intereses de los Estados o de la seguridad del sistema internacional. Y así, 4) en la última parte se observó que las preocupaciones de los ciudadanos comunes se dirigen más hacia su

cotidianidad más próxima —a temas como el empleo, la educación, la salud y el medio ambiente, entre otros— antes que a las guerras mundiales o los enfrentamientos bélicos a gran escala. Lo que les interesa son el desarrollo y la potencializaciones de sus capacidades humanas. Por ello, la denominada seguridad humana se puede pensar en expansiones conceptuales, como las medioambientales; por ello, se incluyó tal derrotero como ejemplificación del caso.

No hay duda de que el concepto de seguridad, desde la década de 1980 —particularmente, luego del accidente nuclear de Chernóbil—, ha tenido que reconfigurarse para convertirse en un horizonte menos tradicional en las diferentes políticas públicas, donde el centro ya no es el Estado, sino las personas y las comunidades. Uno de los factores que llevaron a reconfigurar la seguridad han sido las amenazas propias del cambio climático; sin embargo, cabe apuntar que no solo el cambio climático es uno de los factores ambientales que se convierten en amenaza para las personas y las comunidades, sino que también lo hacen los daños o los impactos ambientales debido a los conflictos armados, sean internacionales o internos.

En el caso de los conflictos armados internos, hay una serie de variables relacionadas con el medio ambiente que han llevado a que la violencia se agudice o, en otros casos, se haya convertido en la espada de Damocles de tal o cual guerra. Es el caso de la extracción o la explotación de recursos naturales de forma ilegal y nada sostenible, para financiar la guerra de los grupos armados ilegales. Según The United Nations Environment Programme (UNEP), en los últimos veinte años, al menos 18 guerras civiles e internas han sido financiadas mediante la explotación de los recursos naturales. El estudio muestra los casos recientes en los que los recursos naturales se convierten en los insumos para economías ilegales que no tienen otro fin sino financiar conflictos armados, y entre los que se destacaron, en Latinoamérica, Perú (1980-1985), por el cultivo de la coca con fines de narcotráfico, y Colombia (1984-actualmente), por la explotación de los recursos del petróleo, el oro, la coca, la madera y las esmeraldas. El aprovechamiento económico que generan los recursos naturales por parte de individuos o los grupos dentro del conflicto

armado, según el estudio, ha sido un obstáculo determinante para superarlo (UNEP, 2009).

El largo estudio de la UNEP (2009), mediante estudios de caso en diferentes conflictos armados internos en distintas regiones del mundo, llevó a categorizar en niveles los impactos de la guerra sobre el medio ambiente:

1. Impactos directos: Destrucciones físicas directas sobre los ecosistemas y la vida silvestre, o bien, la liberación de sustancias contaminantes y peligrosas para el ambiente en medio del conflicto armado.

2. Impactos indirectos: A causa del conflicto armado, los grupos o las comunidades que sufren consecuencias socioeconómicas no tienen otra opción sino acudir a la explotación irresponsable de recursos naturales para poder sobrevivir, y con ello, generar daños ambientales a largo plazo.

3. Impactos institucionales: El conflicto armado causa una crisis en las instituciones, las iniciativas y los mecanismos de coordinación de políticas del Estado, lo que generaría espacios para una mala gestión, falta de inversión, ilegalidad y el colapso de prácticas ambientales positivas.

En este orden de ideas, se observa que cuando se trata de conflictos armados —y en particular, el conflicto armado interno en Colombia— es necesario hacer una reconceptualización y una reconfiguración en las políticas públicas que tienen como fin garantizar la seguridad. Esto significa que la seguridad humana debe ser el horizonte de la superación del conflicto armado en Colombia, porque, además de centrar su preocupación en los factores ambientales, también se pone como objeto referente de seguridad a la persona y a las comunidades que se han visto afectadas, no solo por la violencia directa de los grupos armados ilegales, sino por los daños ambientales a raíz de la guerra, y que, por tales razones, se ven obligadas a estar ante el dilema de la supervivencia: elegir entre seguir viviendo en las zonas donde existen las amenazas ambientales y humanas a raíz del conflicto armado o desplazarse a los centros urbanos para sobrevivir en medio de la pobreza.

Con el fin de superar los conflictos armados —y en particular, potencializar el desarrollo humano y luchar contra la pobreza en general—, el mundo, a través de la gestión de la ONU ha diseñado la Agenda 2030, la cual se basa en la ya amplia y discutida seguridad humana y propende por

[...] un mundo sin pobreza, hambre, enfermedades ni privaciones [...] un mundo sin temor ni violencia [...] un mundo [en el que haya] acceso equitativo y generalizado a una educación de calidad en todos los niveles, a la atención sanitaria y la protección social [...] al agua potable y al saneamiento, donde [...] los alimentos sean suficientes, inocuos, asequibles y nutritivos ... un mundo cuyos hábitats humanos sean seguros, resilientes y sostenibles y donde haya acceso universal a un suministro de energía asequible, fiable y sostenible. (ONU, s.f.).

Esta Agenda 2030 está articulada, entre otras iniciativas, por los ODS, los cuales son 17 aspectos cuyo fin último es erradicar la pobreza, proteger el planeta y generar cambios sociales que cambien las vidas de las personas. Estos ODS fueron aprobados en 2015 por todos los países miembros de la ONU. En el caso particular de la seguridad humana y el cambio climático, los ODS contemplan que este último es una afección a la salud pública, la seguridad alimentaria y la salud hídrica; genera, además, olas de migraciones y desplazamiento y, por ende, es un generador de inseguridad y va en detrimento de la paz. Por todo lo anterior, es importante mitigar sus efectos e insertarlos en las propuestas de seguridad. Y así, mitigando el cambio climático y fomentando el desarrollo sostenible, se lograrán de un mejor modo todos los ODS y tener mejores dinámicas de seguridad humana.

REFERENCIAS

- Acevedo Arias, G. I., Garrido Rodríguez, E., Maya Vélez, D. L., Ramos Barón, P. A., & Tobón Quintero, G. J. (2009). *Conflictos socioambientales y recurso hídrico una aproximación para su identificación y análisis*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Asociación Colombiana de Petróleo (ACP). (2015). www.acp.com.co.
<https://www.acp.com.co/index.php/es/sala-de-prensa/comunicados-de-prensa>
- Acuña, D. H., & Gallardo, L. D. (2019). Cooperación internacional y narcotráfico en el posacuerdo colombiano. Un acercamiento al sur de Bolívar. *Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo*, 6(1), 74-93.
- Ali, M. (2010). *En Estado de Sitio: los Kunas en Urabá: Vida cotidiana de una comunidad indígena en zona de conflicto*. Universidad de los Andes.
- Ali, M. (2012). Megaproyectos y efectos perversos de la modernidad: el bizarro caso de Urabá. *Perfiles Libertadores* (8), 72-80.
- Andrade, S. (2012). *Impactos del conflicto político militar en la vida cotidiana del municipio del Líbano Tolima entre 1991 y 2007* [tesis de maestría, Universidad del Tolima].

- Álvarez B., J. A. (2016). *Modelo para la evaluación de la concentración de plomo, cadmio y cromo contenidos en material particulado respirable en la localidad Los Mártires* [tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/55935>
- Ardila, C., & Pinedo, C. (2014). Reflexiones sobre la Guerra de Cuarta Generación, una visión desde los actores sin recursos de poder en términos tradicionales. *Revista Ciencia y Poder Aéreo*, 79-87. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5682901>
- Arias, D. (2012). Conflicto armado y medio ambiente. *Crónica del Quindío*. <https://www.cronicadelquindio.com/noticias/cultura-2/conflicto-armado-y-medioambiente>
- Arias, J. A. V. (2017). Contaminación de suelos y aguas por hidrocarburos en Colombia. Análisis de la fitorremediación como estrategia biotecnológica de recuperación. *Revista de Investigación Agraria y Ambiental*, 8(1), 151-167. <https://doi.org/https://doi.org/10.22490/21456453.1846>
- Avellaneda, A. (s.f.). *Petróleo, ambiente y conflicto en Colombia*. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/01993/11.pdf>
- Ayala Mosquera, H. J., Cabrera Leal, M., Cadena Galvis, A. J., Castaño Uribe, C. Contreras Rodríguez, S. M., Díaz Muegue, L. C., Espitia-Pérez, L. M., Gil Vargas, G. A., Gómez Fernández, S., González Rubio, H., Ipaz Cuastumal, S. N., Larrahondo Cruz, J. M., Macías Gómez, L. F., Madriñán Valderrama, L. F., Mantilla Castro, J. I., Pérez Sánchez, E. L., Pinto Martínez, E., Quiroz Arcentales, J. L., Restrepo Baena, O. J., Roa Fuentes, C. A., ... Velásquez Villegas, J. A. (2019). *Diagnóstico de la información ambiental y social respecto a la actividad minera y la extracción ilícita de minerales en el país. Documento de Investigación científica y sociológica respecto a los impactos de la actividad minera y la explotación ilícita de minerales en los ecosistemas del territorio colombiano*. <http://www.humboldt.org.co/images/documentos/2-diagnostico-actividad-minera-y-explotacin-ilicita-expertos.pdf>
- Anzar, F. (2018). Repensando la guerra asimétrica. *Boletín IEEE* (9), 214-239. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6467935>

- Bächler, G. (1999). Environmental degradation and violent conflict: Hypotheses, research agendas and theory-building. En M. Suliman (ed.), *Ecology, Politics and Violent Conflict* (pp. 76-112). Zed.
- Bados, V., & Durán, M. (2015). Las nuevas guerras: Una propuesta metodológica para su análisis. *Revista UNISCI* (38), 9-33. <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-72452/UNISCIDP38-1BA-DOS-DURAN.pdf>
- Bartolomé, M. (2006). *La Seguridad Internacional post 11-S: Contenidos, debates y tendencias*. Instituto de Publicaciones Navales del Centro Naval.
- Bauer, A. (2014). Hybridization of Conflicts. *PRISM*, 4(4), 57-66. www.jstor.org/stable/26549752
- Bejarano, A. M. (1988). La violencia regional y sus protagonistas: el caso de Urabá. *Análisis Político* (4), 43-54.
- Benavides, A. (2019a). Estos son los departamentos donde más crecieron los cultivos de coca durante 2018. *Asuntos legales*. <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/estos-son-los-departamentos-donde-mas-crecieron-los-cultivos-de-coca-durante-2018-2893452#:~:text=De%20estos%20tres%2C%20la%20mayor,tipo%20al%20registrar%2041.000%20hect%C3%A1reas.>
- Benavides, L. (2019b). El medio ambiente, otra víctima del incumplimiento del Acuerdo de Paz. *La Línea del Medio.com*. <http://lalineadelmedio.com/quienes-somos/>
- Bernal, K. (2019). Fumigación con glifosato en Colombia: Política anti-drogas vs. derecho a la salud y al medio ambiente [tesis de grado, Universidad Católica de Colombia].
- Botero, R. (2018). Tendencia de deforestación en la Amazonía colombiana. *Revista Semillas* 69/70. <https://www.semillas.org.co/es/tendencia-de-deforestacin-en-la-amazonia-colombiana>
- Bothe, M., Bruch, C., Diamond, J., & Jensen, D. (2010). El derecho internacional y la protección del medio ambiente durante los conflictos armados: lagunas y oportunidades. *International Review of the Red Cross*, 879.

- Bouvier, A. (1991). La protección del medio ambiente en período de conflicto armado. *Revista Internacional de la Cruz Roja*, 16(108), 603-616.
- Brañes, R. (2000). El acceso a la justicia ambiental en América Latina. *México DF: Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Oficina Regional para América Latina y el Caribe*, 59.
- Brauch, H. (2002). Climate change, environmental stress and conflict- AFES-PRESS Report for the Federal Ministry for the Environment, Nature Conservation and Nuclear Safety. En Federal Ministry for the Environment, Nature Conservation and Nuclear Safety (Ed.), *Climate change and conflict. Can climate change impacts increase conflict potentials? What is the relevance of this issue for the international process on climate change?* (pp. 9-112). Ministerio Federal del Ambiente, Conservación Natural y Seguridad Nuclear. http://www.afes-press.de/pdf/Brauch_ClimateChange_BMU.pdf
- Brauch, H. (2003). Security and environment linkages in the Mediterranean: Three phases of research on human and environmental security and peace. En H. Günter Brauch, P. H. Liotta, A. Marquina, et al. (Eds.), *Security and environment in the Mediterranean. conceptualising security and environmental conflicts* (pp. 35-143). Springer Verlag.
- Brauch, H. (2009a). De una seguridad hobbesiana hacia un dilema de supervivencia grotiano. En U. Oswald & H. Brauch. (Eds.). *Reconceptualizar la seguridad en el siglo XXI. México: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias* (pp. 383-418). <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/crimunam/20100329020502/Reconceptualizarseguridad.pdf>
- Brauch, H. (2009b). Cuarteto conceptual: la seguridad y sus vínculos con la paz, el desarrollo y el ambiente. En U. Oswald & H. Brauch. (Eds.), *Reconceptualizar la seguridad en el siglo XXI. México: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias* (pp. 151-227). <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/crimunam/20100329020502/Reconceptualizarseguridad.pdf>
- Buhaug, H., Gates, S., & Lujala, P. (2009). Geography, rebel capability, and the duration of civil conflict. *The Journal of Conflict Resolution*, 53(4), 544-569. www.jstor.org/stable/20684602

- Bustos, C., & Jaramillo, M. (2016). ¿Qué tiene que ver con el medio ambiente la paz en Colombia? *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/global-development-professionals-network/2016/oct/24/medio-ambiente-paz-colombia>
- Calduch, R. (1993). *Dinámica de la sociedad internacional*. Centro de Estudios Ramón Areces.
- Camacho, A., & Pérez, S. (2014). *Elementos para la construcción de la Visión Urabá, biodiversidad y servicios ecosistémicos como base para el desarrollo, la sostenibilidad y el bienestar. Informe final de consultoría CPS 164_303PS*. Instituto para el Desarrollo de Antioquia, Idea e Instituto de investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.
- Caracol Radio. (2018). No paran los atentados a la infraestructura eléctrica en el Cauca, 6-11-2018. https://caracol.com.co/emisora/2018/11/06/popayan/1541520429_080644.html
- Carranza, J. M. (2018). Identificación y análisis de los elementos del diseño operacional en la campaña paraguaya durante la Guerra del Chaco [trabajo de especialización, Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires].
- Carreño, J. P. (2011). La construcción de la memoria de un lugar en la prensa. Urabá en la Revista Semana (1980-2002). *Anagramas Rumbos y Sentidos de la Comunicación*, 9(18).
- Carrillo-Bonilla, L., Trujillo, J., Álvarez-Salas, L., & Vélez-Bernal, I. (2014). Estudio de los conocimientos, actitudes y prácticas de la leishmaniasis: evidencias del olvido estatal en el Darién Colombiano. *Cadernos de Saúde Pública*, 30(10), 2134-2144. <https://dx.doi.org/10.1590/0102-311X00139713>
- Carvajal, J. (2008). Seguridad humana en el contexto de la lucha contra el terrorismo. *Novum Jus* 2(1), 205-234. <https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/896/923>
- Castillo, A., & Niño, C. (2016). *Doctrina de la acción integral como política de seguridad en el posconflicto armado en Colombia. Perspectivas y prospectivas de la seguridad en Colombia*. Universidad Santo Tomás.
- Castillo, F. (1987). *Los jinetes de la cocaína*. Editorial Documentos Periódicos.

- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *Silenciar la democracia. Las masacres de Remedios y Segovia, 1982-1997* (2da. ed.). CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*. CNMH-UARIV.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Regiones y conflicto armado. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. CNMH.
- CICR. (1977a). Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales. 8 de junio de 1977. <https://www.icrc.org/es/document/protocolo-i-adicional-convenios-ginebra-1949-proteccion-victimas-conflictos-armados-internacionales-1977>
- CICR. (1977b). Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional. 8 de junio de 1977. <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/protocolo-ii.htm>
- Cimadevilla, J. (2019). *De viejas cicatrices a nuevas heridas*. Editorial Planeta.
- Clausewitz, C. (2002). *De la Guerra*. Editorial Idea Universitaria. (Libro original publicado en 1832).
- Colombia Plural. (2018). ¿Regresa la amapola? *Colombia plural.com*. <https://colombiaplural.com/regresa-la-amapola/>
- Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Ediciones Desde Abajo.
- Ley 1957 de 2019. Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz. Junio 19 de 2019. DO. N.º 50976.
- Correa, C. P., Ruiz, A. y Youngers, C. (2019). *Cultivo de cannabis en América Latina: su erradicación y efectos*. Colectivo de Estudios de Drgoa y Derecho (CEDD). Washington Office on Latin America.
- Corte Constitucional de Colombia. (1992a). Sentencia T- 411 (M.P. Alejandro Martínez Caballero). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/t-411-92.htm>

- Corte Constitucional de Colombia. (1992b). Sentencia T- 536 (M.P. Simón Rodríguez Rodríguez). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/T-536-92.htm#:~:text=T%2D536%2D92%20Corte%20Constitucional%20de%20Colombia&text=El%20ambiente%20sano%20y%20ecol%C3%B3gicamente,fundamental%20del%20hombre%3A%20la%20vida.>
- Corte Constitucional de Colombia. (1999). Sentencia T-046 (M.P. Hernando Herrera Vergara). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/T-046-99.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2010). Sentencia C-595 (M.P. Jorge Iván Palacio Palacio). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/c-595-10.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2013). Sentencia C-579 (M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/C-579-13.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2014a). Sentencia C-577 (M.P. Martha Victoria SÁCHICA Méndez). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/C-577-14.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2014b). Sentencia T-672 (M.P. Jorge Iván Palacio Palacio). <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2014/T-672-14.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2015a). Sentencia C-449 (M.P. Jorge Iván Palacio Palacio). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/C-449-15.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2015b). Sentencia T-080 (M.P. Jorge Iván Palacio Palacio). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-080-15.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2016). Sentencia T-622 (M.P. Jorge Iván Palacio Palacio). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-622-16.htm>
- Corte IDH. (2020). Caso Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 6 de febrero de 2020. Serie C No. 400. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_400_esp.pdf

- Corte Penal Internacional (CPI). (2013). Reglas de procedimiento y prueba. <https://www.icc-cpi.int/resource-library/documents/rulesprocedureevidencespa.pdf>
- Cortés, R. F. (2014). *Pasado y presente de la filosofía política*. Editorial Universidad de Antioquia.
- Cubides-Cárdenas, J., Barreto-Cifuentes, P. A., & Castro-Buitrago, C. E. (2018). El medioambiente como víctima del conflicto armado interno en Colombia desde la óptica de la acción de cumplimiento. En J. Cubides-Cárdenas & T. G. Vivas-Barrera (Eds.), *Responsabilidad internacional y protección ambiental*. Editorial Universidad Católica de Colombia.
- Dalby, S. (2009) Seguridad y medio ambiente: vínculos revisados. En U. Oswald & H. Brauch. (Eds.). *Reconceptualizar la seguridad en el siglo XXI*. México: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (pp. 265-281). <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/crimunam/20100329020502/Reconceptualizarlaseguridad.pdf>
- Delgadillo, J. (1988). La violencia en Urabá. *Universitas Humanística*, 29(29).
- Delgado, E. H. (2004). *Resistencia civil artesana de paz: experiencias indígenas, afrodescendientes y campesinas*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2020). *Medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal* (boletines DANE. Boletín Técnico; 1–20). DANE.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2015). *Documento CONPES 3850 Fondo Colombia en Paz*. Consejo Nacional de Política Económica y Social, 161.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2016). *Dividendos Ambientales de la Paz. Oportunidades para construir una paz sostenible*. http://www.foronacionalambiental.org.co/wp-content/uploads/2016/07/Dividendo-Ambiental-Cienaga_27Jul2016.pdf
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2017). *Documento CONPES 3886. Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz*. Consejo Nacional de Política Económica y Social.

- Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional de Colombia. (2020). Modificación del plan de manejo ambiental para el programa de erradicación cultivos ilícitos mediante aspersión aérea. <https://www.cvc.gov.co/sites/default/files/2020-05/267042020%20Capitulo%201%20Consideraciones%20generales%20para%20la%20presentacion%20del%20estudio.pdf>
- Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE). (2004). *Observatorio de drogas de Colombia* (informe de acciones y resultados 2003). http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Consumo/Docs_Obs_Drogas_DNE/4_acciones_y_resultados_2005.pdf
- Doyle, M. (1996). Kant, liberal legacies a foreign affair. En R. Art & R. Jervis (Comps), *International Politics. Enduring Concepts and Contemporary Issues* (pp. 95-107). Harper Collins.
- Dulce Romero, L. (2019) La guerra entre ELN y Farc marcó la violencia en Arauca. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/la-guerra-entre-eln-y-farc-marco-la-violencia-en-arauca-articulo-882544/>
- Duque, G. (2018). *Pacífico biogeográfico y geoestratégico colombiano*. Curso de Contexto CTS 2018, febrero-junio de 2018, Auditorio Juan Hurtado. <http://www.bdigital.unal.edu.co/61938/>.
- Echandía, C. (2013). Auge y declive del Ejército de Liberación Nacional (ELN): Análisis de la evolución militar y territorial de cara a la negociación. *Fundación Ideas Para la Paz*. Serie Informes No. 21. 5-22. <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/529deb-c8a48fa.pdf>
- Ecopetrol. (2015). *Una tragedia contada en números*. Ecopetrol.
- Ecopetrol. (2017). *Atentados a oleoducto Caño Limón Coveñas han dejado 751 víctimas en los últimos 17 años*. Ecopetrol.
- Ecopetrol. (2020). Oleoductos de Ecopetrol han sufrido 27 atentados en lo que va del 2020. *Revista Semana* (2020, 31 de mayo). <https://www.semana.com/economia/articulo/cuantos-atentados-ha-sufrido-ecopetrol-en-2020/287345/>
- Elzo, J. (1996). The problem of violence in the basque country. *International Meeting: Biology and sociology of violence*. Fundación Valenciana de Estudios Avanzados.

- Equipo Humanitario Colombia. (2014). *Municipio Saravena. Colombia-Informe Flash MIRA*. Equipo Humanitario Colombia (OCHA).
- Escobar, A. (2012). Más allá del tercer mundo: globalidad imperial, colonialidad global y movimientos sociales contra la globalización. En *Más allá del tercer mundo globalización y diferencia* (pp. 21-49). Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Universidad del Cauca.
- FAO. (2005). *Situación de los bosques en el mundo. Parte II*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura .
- Fernández Pereira, J. P. (2005). Seguridad humana [tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona].
- Fisas, V. (1995). *Blue Geopolitics. The United Nations Reform and the future of the blue Helmets*. Pluto Press & The international Institute.
- Fleming, B. P. (2011). *The hybrid threat concept: Contemporary war, military planning and the advent of unrestricted operational art*. U.S. Army School of Advanced Military Studies (SAMS), U.S. Army Command & General Staff College.
- FNA. (2003). *Guerra, sociedad y medio ambiente*. Foro Nacional Ambiental, Bogotá. <https://www.foronacionalambiental.org.co/wp-content/uploads/2015/10/libro-Guerra-Sociedad-y-Medio-Ambeinte.compressed.pdf>
- Friedkin, N. E. (1986). A formal theory of social power. *Journal of Mathematical Sociology*, 12(2), 103-126.
- Fuentes, C., & Rojas, F. (2005). *Promover la seguridad humana: Marcos éticos, normativos y educativos en América Latina y el Caribe*. Unesco. https://www.flacso.org/sites/default/files/Documentos/libros/secretaria-general/Seguridad%20Humana_0.pdf
- Fukuyama, F. (1992). *El fin de la historia y del último hombre*. Planeta.
- Fundación Ideas para la Paz (FIP). (2014a). *Conflicto armado en Caquetá y Putumayo y su impacto humanitario*. <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1012>
- Fundación Ideas para la Paz (FIP). (2014b). *Dinámicas del conflicto armado en Arauca y su impacto humanitario*. FIP.
- Fundación Ideas para la Paz (FIP). (2015). *El ELN y la industria petrolera: ataques a la infraestructura en Arauca*. FIP.

- Galindo, M. (s.f.). *Derecho ambiental en Colombia. Incidencia de los grupos guerrilleros en los daños ambientales*. Universidad Católica de Colombia.
- García, C. I. (2004). Resistencias. Análisis comparado de la acción colectiva frente a la guerra en Urabá y Oriente Antioqueño. *Nómadas* (20), 102-110.
- García, L. F., & Sanabria, J. E. (2021). Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el acuerdo de paz con las FARC EP y su implementación en Colombia. En V. Barreto da Silva (Ed.), *Acceso a la justicia en las Américas* (pp. 281-310). Fórum Justicia. <https://doi.org/10.53080/forjus-ajam>
- Garzón Valdés, E. (1998). Privacidad y publicidad. *Cuadernos de Filosofía del Derecho*, I(21), 223-244.
- Garzón, J., Gélvez, J. D., & Silva, A. (2019). *Los costos humanos de la erradicación forzada ¿Es el glifosato la solución?* Fundación Ideas para la Paz. <https://www.ideaspaz.org/publications/posts/1734>
- Glenn, J., & Gordon, T. (2007). *Estado del futuro situación y desafíos globales del futuro*. World Federation of United Nations Associations. <http://107.22.164.43/millennium/SOF2007-Spanish.pdf>
- González, J., Cubillos A., Chadid, M., Cubillos, A., Arias, M., Zúñiga, E., Joubert, F., Pérez, I., & Berrío, V. (2018). *Caracterización de las principales causas y agentes de la deforestación a nivel nacional 2005-2015*. IDEAM.
- Gordillo, P. L. I. (2016). ¿Por qué surge el Estado? Una metodología holística para entender el origen, la función y los retos del poder público. *Pensamiento. Revista de Investigación e Información Filosófica*, 72(272 Extra), 563-591. <https://doi.org/10.14422/pen.v72.i272.y2016.006>
- Grocio, H. (1925). *Del derecho de la guerra y de la paz* (Jaime Torrubiano Ripoll, Trad.). Ed. Reus, Madrid.
- Grotius, H. (1975). *Prolegomena to the law of war and peace*. The Bobbs-Merrill Company Inc.
- Guerrero, H., & Melamed, J. (2013). Las nuevas guerras: Algunas consideraciones críticas acerca de esta categoría conceptual. *Revista Acade-*

- mia y Virtualidad*, 6(1), 146-156. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5558105.pdf>
- Guevara, E. (2018) [1961]. *La guerra de guerrillas*. Editorial Nomos.
- Güiza, L. (2011). Perspectiva jurídica de los impactos ambientales sobre los recursos hídricos provocados por la minería en Colombia. *Opinión Jurídica*, 123-140. <http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v10nspe/v10nspea08.pdf>
- Held, D. (1997). *La democracia y el orden global: Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. Paidós.
- Herz, J. (1950). Idealist Internationalism and the Security Dilemma. *World Politics*, 2(2), 157-180.
- Hoffman, F. (2007). *Conflict in the 21st Century: The rise of hybrid war*. Potomac Institute for Policy Studies.
- Hoffmann, S. (2002). Clash of globalization. *Foreign Affairs*, 81, 4.
- Hoffmann S. (1980). A world of complexity. En *Primacy or world order. American Foreign Policy since the Cold War* (pp. 105-147). McGraw Hill Book Company.
- Horta Gaviria, C. M. (2019). Espacio salvaje y colonización de Urabá, 1840-1960 [tesis doctoral, Universidad Nacional de Colombia-Sede Medellín].
- Humans Rights Everywhere. (2008). *Tierra Profanada: Impacto de los megaproyectos en Territorios Indígenas de Colombia*. (Cultivos ilícitos megaproyecto). HRE. <https://hrev.org/portfolio/tierra-profanada-impacto-megaproyectos-en-territorios-indigenas-colombia/>
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). (2012). *Guía metodológica para la aplicación del enfoque de Seguridad Humana. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo*. IIDH.
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (2020). *Registro único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA)*. <http://www.siac.gov.co/reaa>
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (2018). *Resultados monitoreo de la deforestación 2018*. Ministerio de Medio Ambiente. http://www.ideam.gov.co/documents/24277/91213793/Actualizacion_cifras2018FINALDEFORESTACION.pdf/80b719d7-1bf6-4858-8fd3-b5ce192a2fdc

- Ipaz, S., Pérez, E., & González, H. (2019). *Transformación de ecosistemas. Diagnóstico de la información ambiental y social respecto a la actividad minera y la extracción ilícita de minerales en el país. Informe Sentencia T 445 de agosto de 2016*. <http://www.humboldt.org.co/images/documentos/2-diagnostico-actividad-minera-y-explotacion-ilicita-expertos.pdf>
- Isacson, A. (2015, 5 de mayo). Aspersión aérea seguiría siendo una política ineficaz. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/aspersion-aerea-seguiria-siendo-una-politica-ineficaz-articulo-558848>
- Issa, L. (2015). *Efectos del terrorismo en los oleoductos de Colombia*. Universidad Militar Nueva Granada.
- Jaramillo, S. (2014). *La paz territorial* [presentación]. Universidad de Harvard.
- JEP. (2019). Unidad de investigación y acusación de la JEP, “reconoce como víctima silenciosa el medio ambiente”. *Boletín 9*. de <https://www.jep.gov.co/SiteAssets/Paginas/UIA/sala-de-prensa/Comunicado%20UIA%20-%202009.pdf>
- Jolly, R. (2012). *Seguridad humana: progresos y desafíos*. Conferencia Latinoamericana sobre seguridad humana y las agencias de integración regional: memoria (31 de enero de 2012). Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 14-22. San José de Costa Rica.
- Kaldor, M. (2012). *New & old wars: organized violence in a global era*, 3.^a ed. Stanford University Press.
- Kaldor, M. (2017). La paz híbrida de Mary Kaldor. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia2020/pedagogia/la-paz-hibrida-de-mary-kaldor-articulo-855885>
- Kaldor, M. (2013). In defence of new wars. *Stability: International Journal of Security and Development*, 2(1).
- Kant, I. (2004). *La Paz Perpetua*. Porrúa.
- Lacoste, Y. (1977). *La geografía: un arma para la guerra* (Vol. 3). Anagrama.
- Lastra, R. (2015). Degradación ambiental como consecuencia del conflicto armado en Colombia. *LEGEM*, 59-70.

- Lavaux, S. (2004a). Medio ambiente: una relación controvertida pero necesaria. En D. Cardona, B. Labatut, S. Lavaux & R. Sánchez (Eds), *Encrucijadas de la seguridad en Europa y las Américas* (pp. 91-122). Universidad del Rosario.
- Lavaux, S. (2004b). Degradación ambiental y conflictos armados: las conexiones. *Documento de investigación* N° 7.
- Lavaux, S. (2007). Natural resources and conflict in Colombia: Complex dynamics, narrow relationships. *International Journal*, 62(1), 19-30. <https://www.jstor.org/stable/40204242?seq=1>
- Le Billon, P. (2001). The political ecology of war: natural resources and armed conflicts. *Political Geography* (20), 561-584. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0962629801000154>
- Le Billon, P. (2008). Diamond wars? Conflict diamonds and geographies of resource wars. *Annals of the Association of American Geographers*, 98(2), 345-372.
- El Espectador*. (2017a, 9 de diciembre). Limpiando las manchas negras de Colombia. p. 14-15.
- Lind, W. (2005). Comprendiendo la Guerra de Cuarta Generación. CDMX: *Military Review*. http://geopolitica.iiiec.unam.mx/sites/default/files/2018-08/Lind_comprendiendo%20la%20guerra%20de%20cuarta%20generacio%CC%81n.pdf
- López-Gallego, C., Blanco, J., Bock, B., Jiménez, L., Páez, V., & Parra, J. (2018). El impacto de la destrucción y degradación de ecosistemas por minería, deforestación y explotación forestal en la biodiversidad del Chocó. En Tierra-Digna, *Majestuoso Atrato* (pp. 21-39).
- Lupsha, P. (1996). Transnational organized crime versus the nation-state. *Transnational organized crime*, 2(1), 21-48.
- Madarriaga, A. J. (2005). Urabá y las relaciones laborales: paz armada y resistencia desde la civilidad. *Revista Escuela de Administración de Negocios* (55), 83-93.
- Madriñán, L. (2019). *Minería y su interacción con el territorio. Diagnóstico de la información ambiental y social respecto a la actividad minera y la extracción ilícita de minerales en el país. Sentencia T 445 de agosto de 2016*. <http://www.humboldt.org.co/images/documentos/2-diagnostico-actividad-minera-y-explotacion-ilicita-expertos.pdf>

- Mandato Ciudadano por la paz. (2000). Conflicto, autonomía regional y socialismo ecológico. En *Las claves territoriales de la guerra y la paz* (pp. 24-25). Redepaz.
- Manosalva, H. (2008). *Política de consolidación de la seguridad democrática* [presentación]. <https://slideplayer.es/slide/3950822/>
- Martínez, J., & Vergara, C. (2016). Conflicto armado, posconflicto con las FARC-EP y medio ambiente en Colombia. Una mirada coyuntural del departamento de Putumayo. *Criterios, Revista de Estudiantes Facultad de Ciencias Económicas*, 6(1), 19-30. <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/CRECFCE/article/view/3270>
- Massé, F., & Camargo, J. (2013). *Actores armados ilegales y sector petrolero del Meta*. CITpax Colombia.
- McDermott, J. (2018) Los “Invisibles”: la nueva generación del narcotráfico colombiano Post-FARC. *Insight Crime Colombia*. <https://es.insightcrime.org/wp-content/uploads/2018/03/La-nueva-generacion-de-narcotraficantes-colombianos-post-FARC-Los-Invisibles.pdf>
- Mejía Molina, D. (2009). Efectos para Colombia de los debates en torno a la seguridad del Estado y a la seguridad humana. *CS*, (3), 109-124. <https://doi.org/10.18046/recs.i3.428>
- Meliá, J. L., Oliver, A., & Tomás, J. M. (1993). El poder en las organizaciones y su medición. El cuestionario de poder formal e informal. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 25(2), 139-155.
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-622 de 2016. Río Atrato como sujeto de derechos (M.P. Jorge Iván Palacio Palacio). <https://justiciaambientalcolombia.org/sentencia-rio-atrato/>
- Ministerio de Ambiente de Colombia. (2019). *Colombia, el segundo país más biodiverso del mundo, celebra el Día Mundial de la Biodiversidad*. Sala de Prensa. <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias-minambiente/4317-colombia-el-segundo-pais-mas-biodiverso-del-mundo-celebra-el-dia-mundial-de-la-biodiversidad>
- Ministerio de Defensa Nacional. (2008). *Logros de la política de consolidación de la seguridad democrática PCSD*. https://www.justiciamilitar.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Sobre_

- el_Ministerio/Planeacion/ResultadosOperacionales/Resultados Operacionales Ene - Dic 2008.pdf
- Ministerio de Defensa Nacional. (2015). *Logros de la política integral de seguridad y defensa para la prosperidad*. Presidencia de la República de Colombia.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2016). *Logros de la Política de defensa y seguridad Todos por un Nuevo País*. https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/estudios_sectoriales/info_estadistica/Logros_Sector_Defensa.pdf%0Ahttps://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/estudios_sectoriales/info_estadistica
- Ministerio de Defensa Nacional. (2019). *Logros de la política de defensa y seguridad*. Dirección de Estudios Estratégicos.
- Ministerio de Minas y Energía. (2003). *Glosario técnico minero*. <https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/glosariominero.pdf>
- Ministerio de Minas y Energía. (2012). *Censo minero departamental 2010-2011*. <https://www.minenergia.gov.co/documents/10180/698204/CensoMinero.pdf/093cec57-05e8-416b-8e0c-5e4f7c1d6820>
- Miranda, D., & Restrepo, R. (2005). Los derrames de petróleo en Ecosistemas tropicales – impacto, consecuencias y prevención. La experiencia de Colombia. *International Oil Spill Conference Proceedings*, 571-575. <https://doi.org/10.7901/2169-3358-2005-1-571>
- Misión de Observación Electoral. (2019). *Mapas y factores de riesgo electoral Elecciones de autoridades locales Colombia 2019*. Grupo Técnico de Mapas de Riesgo Electoral- MOE. <https://moe.org.co/publicacion/mapas-de-riesgo-elecciones-de-autoridades-locales-2019/>
- Møller, B. (1996). Conceptos sobre seguridad: nuevos riesgos y desafíos. *Revista Desarrollo Económico, Revista de Ciencias Sociales IDES*, Buenos Aires, 36(143), 769-792.
- Morgenthau, H. (1979). La política entre naciones. Una teoría de la política internacional. En S. H. Hoffmann (Ed.), *Teorías contemporáneas sobre las relaciones internacionales* (pp. 85-190). Editorial Tecnos.

- Morgenthau, H. (1996). The moral blindness of scientific man. En *International Politics. Enduring Concepts and Contemporary Issues* (pp. 7-16).
- Münkler, H. (2005). *Viejas y nuevas guerras: asimetría y privatización de la violencia*. Siglo XXI de España Editores.
- Murillo Zamora, C. (2016). El crimen transnacional organizado como insurgencia no política: la experiencia Centroamérica. *Desafíos*, 28(2), 177-211.
- Musitu, G. (1997). Violencia y terrorismo: un análisis desde la perspectiva ecológica. *Alternativas Cuadernos de trabajo Social*, 37-56.
- Naciones Unidas. (1982). *Carta Mundial de la Naturaleza*. <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/Res/37/7>
- Naciones Unidas. (1992). *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>
- Naciones Unidas. (1972). *Declaración de Estocolmo sobre el medio ambiente*. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2005.pdf>
- Niño, C. (2016). El narcotráfico mutante: Nueva perspectiva de análisis del fenómeno en Colombia (Mutant Drug Trafficking: A New Analysis Perspective of the Phenomenon in Colombia). *Revista Científica General José María Córdova*, 14(18), 113-124.
- Núñez, M. P., & Vargas, N. (2013). *¿Cómo llega el ELN a la mesa de negociaciones?* Fundación Paz y Reconciliación.
- Observatorio de Drogas de Colombia. (2019). *Problemática en oferta de drogas* (estadísticas nacionales). ODC.
- Observatorio de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. (2013). *Atlas del impacto regional del conflicto armado en Colombia. Dinámicas locales y regionales del conflicto armado interno entre 1990, 1*.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2018). *Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2018*. (Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos). UNODC. Editorial Legis S.A.
- ONU. (s.f.). *La consecución de la agenda 2030*. <https://www.un.org/humansecurity/es/agenda-2030/>

- ONU. (2005). *Resolución 60/147 del 16 de diciembre de 2005. Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones*. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/remedyandrepairation.aspx>
- ONU. (1993). *Resolución A/RES/47/37 del 9 de febrero de 1993 Protección del medio ambiente en tiempo de conflicto armado*. <https://undocs.org/es/A/RES/47/37>
- ONU. (1973). Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano. Declaración de Estocolmo, 1972. <https://undocs.org/es/A/CONF.48/14/Rev.1>
- ONU. (1998). *Estatuto de Roma*. [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)
- ONU-Colombia. (2015). *Los desafíos ambientales de la paz*. Organización de las Naciones Unidas.
- ONU. (2018, 6 de noviembre). *Programa para el medio ambiente*. <https://www.unenvironment.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/el-devastador-impacto-de-los-conflictos-en-el-medio-ambiente>
- Ortiz, C. M. (2007). *Urabá: pulsiones de vida y desafíos de muerte*. La Carreta Editores.
- Ortiz-Riomalo, J. F., & Rettberg, A. (2018). Minería de oro, conflicto y criminalidad en los albores del siglo XXI en Colombia: Perspectivas para el posconflicto colombiano. *Colombia Internacional* (93), 17-63. <https://dx.doi.org/10.7440/colombiaint93.2018.02>
- Osorio, A. R. (2003). Aproximaciones a los efectos ambientales, sociales y económicos de la erradicación de cultivos ilícitos por aspersión aérea en Colombia. *Agroalimentaria*, 8(17), 61-72. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-03542003000200005&lng=es&tlng=es.
- Pardo, R. (2004). *La historia de las guerras*. Editorial Vergara.
- Pardo, T. (2018, 25 de agosto). La expansión de la coca amenaza la biodiversidad del país. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/la-expansion-de-la-coca-amenaza-especies-de-animales-del-pais-260112>

- Parsons, J. J. (1996). *Urabá, salida de Antioquia al mar: geografía e historia de su colonización*. Banco de la República.
- Paz, A. (2019). Luego del acuerdo con las Farc, los conflictos ambientales cambiaron, pero no desaparecieron. *Semana Sostenible*, 4-5-2019. <https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/luego-del-acuerdo-con-las-farc-los-conflictos-ambientales-cambiaron-pero-no-desaparecieron/44075>
- Peñate, A. (1998). El sendero estratégico del ELN: del idealismo guevarista al clientelismo armado. En M. Deas & M. V. Llorente (Eds.), *Reconocer la guerra para construir la paz*. Uniandes.
- Pereira, P. (2005). *Seguridad humana* [tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona].
- Pereira, I., & Cruz, L. F. (2018). *El imperio del capital verde: los caminos de la prohibición y regulación de la marihuana en Colombia*. Cuaderno de trabajo del CEDD. CEDD.
- Pérez, G. (2007) El Caribe antioqueño: entre los retos de la geografía y el espíritu paísa. *Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional* (88). https://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/DT-SER-88.pdf
- Pérez, L. (2012). *Los derechos de la sustentabilidad: desarrollo, consumo y ambiente*. Ediciones Colihue
- Anderson, P. (2016). *El Estado absolutista*. Siglo XXI.
- Pizarro, E. (2018). *De la guerra a la paz. Las Fuerzas Militares entre 1996-2018*. Editorial Planeta.
- Policía Nacional de Colombia. (2014). *Coca: Deforestación, contaminación y pobreza*. Imprenta Nacional. <http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/oferta/estudios/OF5022014-coca-deforestacion-contaminacion-pobreza.pdf>
- Policía Nacional de Colombia. (2020). *Modificación del plan de manejo ambiental para el programa de erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea*. <https://www.policia.gov.co/contenido/plan-manejo-ambiental-aspersion-aerea>
- Posada, V. V., & Sepúlveda, G. F. (2013). Diagnóstico minero y económico del departamento de Antioquia. *Boletín de Ciencias de la Tierra* (33), 125-134.

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (1994). *Nuevas dimensiones de la seguridad humana. Informe sobre desarrollo humano de 1994*. http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1994_es_completo_nostats.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). (2009). *From Conflict to Peacebuilding: The Role of Natural Resources and the Environment*. PNUMA.
- Proyecto de Ley 56. Por medio de la cual se establecen mecanismos para la gestión de pasivos ambientales en Colombia y se dictan otras disposiciones. Junio 30 de 2018. <https://legislapp.mininterior.gov.co/proyecto/2f5a8c1a-f336-4657-8fd2-74a107d1af96/>
- Rabkin, J. (1997). Grotius, vattel and locke: an older view of liberalism and nationality. *The Review of Politics*, 59(2).
- Ralph, J. G. (2001). *Beyond the Security Dilemma. Ending America's Cold War*. Routledge.
- El Espectador*. (2017b). Ofensiva de la Fiscalía contra la minería ilegal de oro. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/ofensiva-de-la-fiscalia-contra-la-mineria-ilegal-de-oro/>
- Reinares, F. (1993). Características y formas de terrorismo político en sociedades industriales avanzada. *Revista Internacional de Sociología*, 35-67.
- Restrepo González, J. (2019). Extracción ilegal o el dinero por sobre todas las formas de vida. *El mundo.com*. <https://www.elmundo.com/noticia/Extraccion-ilegal-o-el-dinero-por-sobre-todas-las-formas-de-vida/376594>
- Rodríguez Becerra, M. (2003). Los cultivos ilícitos y el medio ambiente. VIII *Cátedra Anual de Historia “Ernesto Restrepo Tirado”, Análisis Histórico del Narcotráfico en Colombia* (p. 6). Mincultura.
- Rodríguez, E. V., García, D. G. C., Guerrero, J. A. C., & Almanza, L. F. (2015). Ordenamiento territorial como instrumento, para la zonificación ambiental a través de la Estructura Ecológica Principal, como apoyo a la formulación de los POTs y los POMCAS en Colombia. *Revista de Tecnología*, 14(2), 49-76.

- Rodríguez, C., Rodríguez, D., & Durán, H. (2017). *La paz ambiental: retos y propuestas para el posacuerdo*. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia. https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_924.pdf
- Rojas, F., & Álvarez, A. (2012). Seguridad humana. Un estado del arte. *Seguridad Humana, Nuevos Enfoques*. FLACSO. 9-32. <https://www.flacso.org/sites/default/files/Documentos/libros/secretaria-general/Seguridad%20Humana.pdf>
- Rojas-Robles, R. (2018). Ambiente y post-acuerdo en Colombia: la construcción de una paz integral y con la naturaleza no-humana. *Gestión y Ambiente*, 21(2Supl), 183-192. <https://doi.org/10.15446/ga.v21n2supl.77961>
- Román, C. (2015). Influencia de los suelos en los bosques tropicales. *Amazoniaforestal.blogspot.com* [blog]. <http://amazoniaforestal.blogspot.com/2011/09/influencia-de-los-suelos-en-los-bosques.html>
- Romero Castro, R. (2005). Leishmaniasis sacó de combate a mil soldados en solo 13 meses. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1631824>
- Romero, A. E., & Patiño, A. V. (2017). Violencia contra los Activistas Medioambientales. *Documentos de Trabajo-Derecho*, 2(2).
- Russett, B. (1996). Why Democratic Peace? En M. Brown (Ed.), *Debating the Democratic Peace* (pp. 24-42). The MIT Press.
- Salas-Salazar, L. G. (2016). Conflicto armado y configuración territorial: elementos para la consolidación de la paz en Colombia. *Revista Bitácora Urbano Territorial*, 26(2), 45-57.
- Samper, M. (2015, 4 de abril). Fumigar con glifosato, un desastre social y ambiental. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/opinion/fumigar-con-glifosato-un-desastre-social-y-ambiental-columna-553149>
- Sanabria-Moyano, J. E., & Beltrán Orjuela, N. (2020). Las garantías del militar como víctima en la Jurisdicción Especial para la Paz. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(29), 139-157. <https://doi.org/10.21830/19006586.540>
- Sánchez, F. (2012). El conflicto híbrido ¿una nueva forma de guerra? Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. *Documentos de*

- Seguridad y Defensa* (51), 11-25. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4555572.pdf>
- Schiewer, K., & Navarro, G. (2016). War, state and peace. A continuation of Clausewitz thinking. *Pensamiento*, 72(272), 655-673.
- Schwartz, D. (1998). Environmental terrorism. analyzing the concept. *Journal of Peace Research*, 35(4), 483-496.
- Servicio Geológico Colombiano. (2011a). *Áreas con potencial mineral para definir Áreas de Reserva Estratégica del Estado*. https://srvags.sgc.gov.co/JSviewer/Areas_con_Potencial_Mineral_Version_2011/
- Servicio Geológico Colombiano. (2011b). *Mapa de Zonas Potenciales Integrales para Recursos Minerales*. https://srvags.sgc.gov.co/JSviewer/Mapa_de_Zonas_Potenciales_Integrales_para_Recurso_Minerales_V2011/
- Siegert, C. I. A. (2009). La tensa interacción entre las territorialidades y el conflicto armado, Urabá 1960-2004. *Revista Controversia*, (192), 82-119.
- Sierra, J. R. (2016). La narcotización del activismo guerrillero de las FARC y el ELN 1998-2012. *Revista UNISCI*, (41), 205-233.
- Silberfein, M. (2004). The geopolitics of conflict and diamonds in Sierra Leone. *Geopolitics*, 9(1), 213-241.
- Simonds, R. A. E. (2016). Las comunidades de paz de Urabá desde la enseñanza de la historia reciente. *Revista Colombiana de Educación*, (71), 321-342.
- Steiner, C. (2000). *Imaginación y poder: el encuentro del interior con la costa en Urabá, 1900-1960*. Universidad de Antioquia.
- Tavera, E. (2020). Hay una masacre en marcha en contra de los líderes y lideresas sociales en Colombia. *Revista Debates*, (82), 80-91.
- Tilly, Ch. (1992). *Coerción, capital y los estados europeos 990-1990*. Alianza Editorial.
- Trujillo, A. (2014). Estructuras de gobernanza multinivel de seguridad en Suramérica. En *Suramérica en el escenario global: gobernanza multinivel y birregionalismo* (pp. 183-200). Pontificia Universidad Javeriana.
- Ugarriza, J., & Pabón, N. (2018). *Militares y Guerrillas: La memoria histórica del conflicto armado en Colombia desde los archivos militares, 1958-2016*. Editorial Universidad del Rosario.

- Ul-Haq, M. (1992, 30 de abril). Un nuevo orden mundial humano. *El País*.
<https://www.mty.itesm.mx/dhcs/deptos/ri/ri95-801/lecturas/lec029.html>
- UNDP. (2019). *Informe sobre desarrollo humano 2019. Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente. Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI*. Nueva York.
- UNEP. (2009). *From Conflict to PeaceBuilding: The role of natural resources and the environment*. UNEP.
- Unidad de Planeación Minero Energética (UPME). (2019). *Plan Energético Nacional 2020-2050* (UPME; 83). <https://www1.upme.gov.co/Paginas/Plan-Energetico-Nacional-2050.aspx>
- Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). (2020). *Registro único de víctimas*. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>
- UNODC. (2016). *Colombia: Explotación de oro de aluvión. evidencias a partir de percepción remota*. Oficina de las Naciones Unidas en Contra de la Droga y el Delito.
- UNODC. (2019). *Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2018*. https://www.unodc.org/documents/colombia/2019/Agosto/Informe_de_Monitoreo_de_Territorios_Afectador_por_Cultivos_Ilicitos_en_Colombia_2018_.pdf
- UNODC. (2018, 21 de noviembre). *Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2017*. https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_territorios_afectados_cultivos_ilicitos_2017_Resumen.pdf
- Vallès, J., & Martí, i Puig, S. (2016). *Ciencia política, un manual*. Ariel.
- Van Creveld, M. (2015). *A history of strategy from Sun Tzu to William S. Lind*. Castalia House.
- Van Uhm, D. R. D. P. (2020). *Crimen organizado ambiental en el Parque Nacional Los Katíos*. Willem Pompe Institute. Universidad de Utrecht.
- Verdad Abierta. (2015, 5 de mayo). La petro-guerra del Eln en Arauca. <https://verdadabierta.com/la-petro-guerra-del-eln-en-arauca/>.
- Villamizar, D. (2017). *Las guerrillas en Colombia: una historia desde los orígenes hasta los confines*. Debate.

- Waltz, K. (1979). *Theory of international politics*. Random House.
- Weisse, M., & Goldman, E. (2020, 2 de junio). We lost a football pitch of primary rainforest every 6 seconds in 2019. *World Resources Institute* [blog]. <https://www.wri.org/blog/2020/06/global-tree-cover-loss-data-2019>
- Winer, J., & Roule, T. (2003). *Follow the money: The finance of illicit resource extraction. Natural resources and violent conflict*. World Bank.
- Wisner, B., Maureen, F., & Ilan, K. (2007). *Policy memorandum by scientists regarding the UN Security Council's first discussion on climate change: Climate change and human security*. http://www.afes-press.de/pdf/ClimateChange_and_HumanSecurity.pdf.
- Witman. (2018). *La revolución oculta: nuevo paradigma socialista en Colombia*. Editorial Planeta.
- Zavaleta, S. (2015). El concepto de seguridad humana en las relaciones internacionales. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 10(1), 65-87. <http://www.scielo.org.co/pdf>